240217

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MSC/LMG/MIG/jhc

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 2259 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y APRUEBA NUEVAS ORIENTACIONES TÉCNICAS AÑO 2019 PROGRAMA MUJER EMPRENDE DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0770

Santiago, 09 MAY 2019

VISTOS:

Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 (Ley19.653), de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta N° 2259 de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene por misión "Fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país".

3. Que, el Programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento, actualmente denominado Mujer Emprende busca avanzar hacia la autonomía económica de las mujeres emprendedoras de 18 años y más de los quintiles I al IV, desarrollando estrategias de intervención que permitan mejorar sus competencias y habilidades contribuyendo a la viabilidad y sostenibilidad de sus emprendimientos.

4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2259 de 31 de diciembre de 2018, se autorizaron las Orientaciones Técnicas del Programa Mujer Emprende.

5. Que, por razones de buen servicio, dado los cambios y mejoría que ha experimentado el Programa, corresponde dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 2259 de 2018, dictada por este Servicio y aprobar las nuevas Orientaciones Técnicas del Programa señalado mediante el presente acto administrativo.

6. Que en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, se determina lo siguiente,

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: DÉJASE SIN EFECTO, a partir de esta fecha, la Resolución Exenta N° 2259, de 31 de diciembre de 2018, que aprueba las Orientaciones Técnicas para el año 2019 del Programa Mujer Emprende del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBENSE, en su lugar las nuevas Orientaciones Técnicas para el Programa Mujer Emprende para el año 2019, cuyo texto reemplaza al anterior:

ORIENTACIONES TECNICAS / PROGRAMA MUJER EMPRENDE / 2019

Prólogo

La puesta en marcha del Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique, junto con el lanzamiento de la Agenda Mujer, liderada por la Ministra Isabel Plá Jarufe, define una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres.

"Frente a todos ustedes y frente a todos mis compatriotas, quiero expresar, con la mayor fuerza y claridad, el firme compromiso de nuestro Gobierno para avanzar, con decisión y urgencia, hacia una sociedad en que, respetando nuestras maravillosas diferencias, podamos avanzar para que hombres y mujeres tengamos los mismos derechos, deberes, oportunidades y dignidad"[1].

En este sentido, el Gobierno plantea objetivos que están en plena sintonía con la Organización de Naciones Unidas (ONU), que aprobó en el año 2015 la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, la cual constituye un llamado a que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todas las personas. Esta agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos Objetivos son herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y buscan ampliar los logros alcanzados con ellos por los países, así como avanzar hacia aquellas metas que no fueron alcanzadas.

El señalamiento de Naciones Unidas sobre los derechos de las mujeres es de larga data, se inicia con la Declaración Universal de los Derecho Humanos[2], aprobada en 1948, que señala "derechos iguales para hombres y mujeres" y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados.

Para garantizar de manera eficaz los derechos de las mujeres, la Organización de las Naciones Unidas, ha establecido tratados internacionales sobre derechos humanos. Cada uno de estos tratados cuenta con un comité encargado de supervisar su debida aplicación.

La discriminación por motivo de sexo está prohibida en diversos tratados, entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que "en virtud del artículo 3, común a ambos, asegura a los hombres y a

[1] http://www.msgg.gob.cl/wp/index.php/2018/05/23/todosportodas-presidente-pinera-anuncia-agenda-de-equidad-de-genero/

[2] http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/ . También disponible en https://undocs.org/es/A/RES/217(III)

las mujeres igual título a gozar de todos los derechos enunciados en esos documentos" (ACNUDH[3], 2016).

Debido a las desigualdades que afectan a las mujeres, se han elaborado tratados y organizado comisiones expertas dedicadas específicamente a hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres. Algunos de éstos son:

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés, 1979).

En esta Convención, que está considerada como la carta internacional de derechos de las mujeres, se define qué es la discriminación y se establece un programa de acción nacional para ponerle fin. La Convención fue aprobada por las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. Chile ratificó la CEDAW en 1989, pero su implementación comenzó el año 1991, con la creación del Servicio Nacional de la Mujer.

La supervisión de la Convención está a cargo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Los Estados Partes en la Convención deben presentar cada cuatro años informes detallados sobre el cumplimiento de sus cláusulas. El Comité examina esos informes y puede también aceptar denuncias e investigar situaciones de vulneración grave o sistemática de los derechos de las mujeres.

Las acciones que desarrolla SernamEG, forman parte de los informes de Chile al Comité.

Contexto Nacional

En el transcurso de las últimas décadas, las mujeres en Chile han experimentado una transformación que ha tenido efectos significativos: avances en la igualdad ante la ley, valoración e impulso a su incorporación plena a la vida pública en todos los ámbitos, mayor autonomía personal e independencia económica con la creciente incorporación al mundo del trabajo y el emprendimiento. Paralelamente, se ha avanzado paulatinamente hacia la corresponsabilidad, involucrando a los hombres en los cuidados de la familia y compartiendo con ellos las responsabilidades[4].

En sintonía con lo anterior, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se ha propuesto avanzar prioritariamente en tres grandes desafíos: consolidar definitivamente la igualdad ante la ley para las mujeres terminando con todas las discriminaciones legales existentes, impulsando una agenda legislativa tendiente a modificar el régimen de sociedad conyugal permitiendo a la mujer administrar la sociedad y/o sus bienes propios, terminar con el impedimento legal de contraer segundas nupcias antes de los 270 días desde la disolución del vínculo por divorcio, nulidad o muerte, asegurar el acceso a sala cuna universal para las madres trabajadoras de hijos e hijas menores de 2 años, y tramitar un proyecto de ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Junto con lo anterior, el Gobierno busca generar condiciones que contribuyan a incrementar la autonomía y la integración laboral de las mujeres, promover una cultura de respeto a su dignidad en todos los espacios y a la protección de su vida y su integridad, combatiendo sin tregua la violencia intrafamiliar, apoyar a las mujeres en situaciones especiales de

[3] Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/wrgsindex.aspx
[4] Agenda de Género, Programa de Gobierno 2018-2022 del Presidente Sebastián Piñera, disponible en https://www.minmujeryeg.cl/agenda-de-genero/programa-de-gobierno/

vulnerabilidad, y fortalecer la participación de las mujeres en cargos de responsabilidad y en cargos de representación política.

Capítulo 1: Marco Orientador del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

La Misión del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) es:

"Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país."

Los objetivos estratégicos que se propone son:

1.- Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo.

2.- Promover y fortalecer la autonomía física de las mujeres, mediante la implementación de programas e iniciativas para el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos en el ámbito de la sexualidad y maternidad.

3.- Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres.

4.- Contribuir a fortalecer la autonomía política de las mujeres mediante la implementación de programas que promuevan su liderazgo, el ejercicio de ciudadanía y la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la sociedad, con énfasis en la participación política.

1. ENFOQUES ORIENTADORES DEL SERNAMEG

SernamEG ha definido algunos enfoques transversales que otorgan un sello al conjunto de sus programas. Cada uno de ellos tiene una expresión particular en cada modelo programático y deben permear el conjunto de acciones que se desarrollen.

1.1. Enfoque de Igualdad de Género

El enfoque de igualdad de género distingue entre los conceptos sexo y género, permitiendo un análisis de las desigualdades entre lo femenino y lo masculino, visibilizando las brechas que los patrones sociales y culturales instalan y naturalizan en las distintas sociedades y en la nuestra en particular.

Es por esta razón que los Modelos Programáticos de SernamEG, reconociendo la posición de desventaja de las mujeres, se orientan preferentemente al trabajo con ellas, teniendo presente que se espera modificar la manera de relacionarse entre hombres y mujeres, incorporando el concepto de empoderamiento, como proceso de cambio en el que las mujeres van

aumentando su acceso y toma de conciencia sobre el poder, dando lugar a potenciar su autonomía y fortalecer sus competencias en las distintas esferas a nivel personal y colectivo.

1.2. Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres

La agenda regional de género se ha basado de manera consistente y coherente en los instrumentos internacionales de derechos humanos que, con carácter vinculante, obligan a los Gobiernos a adoptar medidas y destinar recursos para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres (CEDAW y su Protocolo Facultativo, la Convención de Belém do Pará, y los Convenios 100, 111, 156, 183 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT)[5].

El enfoque de derechos humanos, busca ampliar la democracia al proteger la integridad de las personas, eliminando formas de dominio, de discriminación y de violencia. Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de, nacionalidad, territorio, sexo, raza, situación migratoria, religión, lengua, o cualquier otra condición.

1.3. Enfoque Territorial

El enfoque territorial busca desarrollar las intervenciones reconociendo las particularidades del territorio (debilidades y potencialidades), incorporando una mirada sistémica que reconoce las expresiones particulares de la región y la comuna (inequidades, brechas, barreras), las necesidades y la mejor manera de abordarlas (recursos, mapa de actores, etc.).
Desde el enfoque territorial, se releva el encadenamiento programático como una forma de gestionar la oferta de servicios, poniendo en el centro la mejora de las condiciones y situación de las mujeres y la igualdad de género, lo que favorece una mayor integralidad y pertinencia en las intervenciones.

1.4. Enfoque de Interculturalidad

Las personas de culturas y pueblos indígenas, y/o migrantes, constituyen sectores sociales con características específicas, con cosmovisiones y culturas propias y por tanto requieren de una aproximación del Estado y su institucionalidad, que reconozca su historia y su identidad.

1.5. Enfoque Interseccional

El concepto de interseccionalidad, se entiende como la discriminación compuesta, doble o múltiple y referida a la interacción entre dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza (PNUD, 2009, p. 28), clase y sexualidad (incluyendo la orientación sexual, la identidad y la expresión de género), así como la nacionalidad, edad, entre otras, relevando que no existe un grupo homogéneo de personas, sino una diversidad que se debe considerar en la intervención.

SernamEG propone modelos de intervención que dan cuenta tanto de las particularidades y especificidades de las mujeres que conforman nuestra sociedad, como del hecho que en la realidad las discriminaciones que las afectan se encuentran muchas veces entrecruzadas

[5] CEPAL (2016): "Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.

Capítulo 2: Modelo de Intervención del Programa

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Bajo nivel de desarrollo de los emprendimientos de mujeres pertenecientes a los quintiles I al IV de ingreso autónomo.

La autonomía económica de las mujeres apunta a la capacidad de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.

Desde su inicio a la fecha, el Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento actualmente denominado Mujer Emprende ha promovido la apropiación de conocimientos técnicos y de empoderamiento con las emprendedoras que han accedido como participantes, lo que les ha permitido mejorar la gestión y administración de sus emprendimientos y avanzar en procesos de empoderamiento personal y relacional.

Así tanto la experiencia de la implementación del Programa como el desarrollo teórico, dan cuenta que, para avanzar en la autonomía económica de las mujeres, se requiere considerar las barreras de género que dificultan la sostenibilidad y proyección de los emprendimientos de las mujeres. Estos se pueden clasificar en barreras extrínsecas e intrínsecas[6], a saber:

Extrínsecas o impuestas:

• De los mercados: Bajo acceso al crédito que dificulta que las mujeres cuenten con financiamiento para invertir en sus emprendimientos, falta de acceso e información sobre medios de comercialización, falta de oportunidades de comercialización.

• De los Estados: Falta de articulación de los instrumentos de fomento productivo; falta de incorporación de enfoque de género en los cursos de capacitación; los enfoques de programas se orientan a enfrentar la precariedad económica de las mujeres más que a aumentar su autonomía económica.

Intrínsecas:

• Normas y creencias culturales que asignan responsabilidades diferenciadas a mujeres y hombres: cuidado de las y los hijas e hijos y de adultas y adultos mayores y, obligaciones domésticas que dificultan el desarrollo de los emprendimientos de las mujeres (carga total de trabajo).

• Falta de valoración de las propias mujeres en lo que se refiere a su papel como trabajadoras por cuenta propia y empresarias.

• Falta de información y contactos de las mujeres sobre mercados de compras y de ventas, reglamentación comercial y tecnología digital.

• Falta de redes comerciales y sociales de las mujeres.

Las restricciones descritas tienen un alto impacto no sólo en la sostenibilidad y crecimiento de los emprendimientos liderados por mujeres, sino también en la posibilidad de potenciar que las mujeres participen en otros sectores económicos donde actualmente no lo hacen o, que la actividad económica que realizan, tenga un mayor posicionamiento en el mercado. Por lo mismo, deben ser objeto de priorización en las gestiones que se realicen para la ejecución regional del Programa Mujer Emprende, según factores territoriales tales como, dispersión geográfica, nivel de articulación en la coordinación intersectorial local, características específicas de la población de mujeres que emprenden en los Programas del Área, situación de alianzas y cooperaciones locales existentes, posibilidades de encadenamientos y vinculación con otros actores, como así mismo vocación productiva del territorio, demandas y necesidades productivas locales, ubicación de las mujeres en la economía local, identificación de otras brechas propias del territorio, existencia de diagnósticos sectoriales locales, entre otras.

[6] Naila Kabeer, 2014

Las mujeres habitualmente inician actividades emprendedoras a partir de sus habilidades y experiencias cotidianas, asociadas a servicios y tareas domésticas o actividades heredadas por tradición familiar, lo que conlleva problemas de rentabilidad, de crecimiento y de escalabilidad, situación por la cual sus emprendimientos se mantienen en el tiempo como actividades con bajos niveles de desarrollo. Ello se explica por un conjunto de factores y entre los más relevantes según la Encuesta de Microemprendimiento del Ministerio de Economía (EME 2015) son: el bajo acceso a capacitación, el 72,7% de las emprendedoras, entre el 2010 y 2015 no ha accedido a ninguna formación que permita potenciar sus negocios; bajo acceso a redes y canales de comercialización que se refleja en que 88% de las mujeres no vende fuera de la región donde está su residencia y 98% no vende fuera del país, situación que limita el crecimiento de sus emprendimientos. Otras causas identificadas por la EME son la falta de financiamiento, falta de clientes (24,6%) y ausencia de redes de apoyo (7,1%). Para las mujeres, la falta de capacitación implica menor conocimiento de administración, gestión, aspectos legales, uso de Tics, de redes sociales y territoriales orientadas a la venta, además de falta de espacios para el intercambio de experiencias con otras mujeres que hayan avanzado en el desarrollo de sus negocios. Esto debido a que la mayor parte de los emprendimientos los desarrollan de manera individual en sus viviendas, dificultando que las mujeres de distintas realidades (territoriales, niveles de ingreso, etc.) se relacionen entre sí, compartan y se retroalimenten en conocimientos y experiencias, lo que igualmente limita el mejoramiento de su autonomía económica.

3. ANTECEDENTES

El Programa Mujer Emprende – , destaca que ha aportado en avanzar en la autonomía económica de las mujeres, considerando las barreras de género que dificultan la sostenibilidad y proyección de los emprendimientos de las mujeres. Asimismo, el Programa incide en la consolidación y visualización de acciones regionales orientadas a la comercialización, cooperativismo, experiencias en terreno y la concreción de mesas de trabajo, tanto con el sector público, como privado, cuyos frutos han ido apalancando recursos en beneficio de los emprendimientos y sobre todo en el fortalecimiento de las habilidades técnicas y socio laborales de las mujeres emprendedoras.

Sumado a esto, se han ido consolidando diferentes estrategias para la complementariedad interna entre los Programas del SernamEG, siendo una de ellas la derivación efectiva de participantes, la cual apunta al desarrollo y fortalecimiento, tanto de la actitud emprendedora como de conocimientos técnicos. En este sentido, las mujeres que pertenezcan al **Programa Mujeres Jefas de Hogar, no pueden simultáneamente participar del Programa Mujer Emprende**. En el momento del egreso de la Línea Independiente del Programa Mujeres Jefas de Hogar, las mujeres podrán ser participantes del Programa Mujer Emprende sólo si cuentan con el perfil.

De este modo, progresivamente el Programa ha ido dando respuesta en su intervención a las diferentes barreras intrínsecas y extrínsecas, otorgando al SernamEG un nivel de especificidad y experticia que lo posiciona como una institución en terreno cuyo modo de proceder se orienta a la generación de condiciones para la autonomía de las mujeres, la igualdad de oportunidades y derechos con los hombres, en la que los temas técnicos de gestión de negocios con perspectiva de género, el trabajo intersectorial y los pactos público-privados tienen un lugar fundamental.

El Programa Mujer Emprende el 2019, considera tres componentes:

i) Escuela Mujer Emprende: Incorpora en el proceso de formación un plan común y uno diferenciado que permite dar respuesta a las necesidades de los diversos perfiles de las emprendedoras, agrupándolas a partir del nivel de desarrollo de sus emprendimientos y del grado de empoderamiento de sí mismas, categorizándolas en niveles básico (1), medio (2) o

avanzado (3)[7]. Lo anterior permitirá que tanto los contenidos técnicos como el fortalecimiento de la autoconfianza, habilidades, talentos y destrezas socio-laborales apunten a perfiles diferenciados, contribuyendo con ello a un desarrollo ascendente de sus actividades emprendedoras y a incrementar su empoderamiento personal y relacional. Esta instancia formativa se denomina "Escuela Mujer Emprende".

ii) Fomento de Redes y Asociatividad: Este componente amplía y diversifica las intervenciones a las cuales las mujeres acceden dependiendo de su perfil, dando énfasis a la asociatividad, la generación de redes entre emprendedoras y la gestión de diversas instancias que promuevan el traspaso de conocimientos, experiencias y asesoría de las emprendedoras y empresarias con mayor desarrollo a las que se encuentran en un nivel más bajo, como asimismo, la gestión de apoyo a iniciativas de emprendimientos regionales. Todo ello con base a las particularidades territoriales, la oferta de la intersectorialidad y de las iniciativas de articulación público – privadas, en miras a aportar a la trayectoria de desarrollo de las mujeres emprendedoras. Este Componente considera un fondo de iniciativas regionales para tales efectos, que se implementará en algunas regiones a través de las Direcciones Regionales del SernamEG.

iii) Acciones de Gestión para el Desarrollo de los Emprendimientos: Tiene como énfasis la gestión intersectorial en el Programa Mujer Emprende orientada a la generación de condiciones para la proyección de sus emprendimientos y de su empoderamiento personal y relacional. Apunta a lograr una gestión de redes efectivas con otras instituciones públicas y privadas.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

4.1. Objetivo General

Avanzar hacia la autonomía económica de las mujeres emprendedoras de 18 años y más de los quintiles I al IV, desarrollando estrategias de intervención que permitan mejorar sus competencias y habilidades contribuyendo a la viabilidad y sostenibilidad de sus emprendimientos.

4.2. Objetivos Específicos

Desarrollar la autonomía física, política y económica de las mujeres como base para su desarrollo como sujetas de derechos, a través de su actividad emprendedora.

Promover la asociatividad entre las participantes del Programa como mecanismo para potenciar sus emprendimientos y la visibilidad pública de su aporte a la economía.

Impulsar a través de la coordinación con servicios públicos y entidades privadas de fomento productivo, el acceso de mujeres emprendedoras participantes del Programa Mujer Emprende a sus instrumentos con el fin que mejoren sus negocios.

Incidir en la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de fomento productivo e innovación, en la intervención regional y nacional dirigidos a emprendedores y emprendedoras para disminuir las brechas de género que enfrentan las mujeres al emprender.

5. MODELO DE INTERVENCION

5.1. Perfil de las Mujeres participantes del Programa Mujer Emprende

Mujeres con emprendimientos y/o actividad productiva de al menos un año de antigüedad y que su actividad económica independiente es la vía por la cual han definido obtener su ingreso.

[7] Definición de cada segmento en Tabla N°1 de este documento.

Emprendimientos con potencial de crecimiento para fortalecer su incorporación al mercado (local, regional y/o nacional).

Mujeres que pertenezcan a los quintiles I al IV, de acuerdo al ingreso auto declarado.

5.2. Ingreso al Programa Mujer Emprende

Las mujeres participantes del Programa Mujer Emprende, deben llenar la Ficha de Inscripción al Programa Mujer Emprende, cuya información la debe registrar el encargado o encargada regional del Programa cuya información redundará en una base de datos. A partir de esta información se seleccionará a las integrantes de la Escuela Mujer Emprende, no obstante, dicha selección significará sólo una parte de todas las inscritas, por lo tanto, el resto de las mujeres serán igualmente participantes del Programa, pero para otros componentes programáticos.

El contenido de lo que arroje dicha Ficha, será insumo imprescindible para hacer la comparación cuando SERCOTEC como entidad ejecutora aplique los instrumentos Ex Post que se explicitan en el punto 9, numeral 9.2 de estas Orientaciones Técnicas.

En los siguientes puntos se explicita de qué manera las mujeres pueden participar del Programa Mujer Emprende, que no es sólo la intervención de la Escuela Mujer Emprende y el Encuentro Regional las únicas acciones programáticas.

- Mujeres que participan de la Escuela Mujer Emprende y del Encuentro Regional del Programa podrían eventualmente participar de tutorías/mentorías y/o giras técnicas.

- Mujeres que no participan de la Escuela Mujer Emprende, pero si del Encuentro Regional, podrían ser participantes de tutorías/mentorías y/o giras técnicas.

- Mujeres que no participan de la Escuela Mujer Emprende y tampoco del Encuentro Regional, pero sí participan en tutorías/mentorías y/o giras técnicas.

- Mujeres que no participan de ninguna acción de los Componentes 1 y 2, pero participan en acciones que integran el Componente 3 (FNDR, ferias, expo, ruedas de negocio, taller, conversatorios, seminario, entre otros).

En ese sentido, independiente de las intervenciones y acciones en las que participan las mujeres inscritas en el Programa, todas son consideradas participantes del Programa Mujer Emprende. Es importante que el o la encargada del Programa Mujer Emprende en la región aborde esta situación a través de algunas acciones orientadas a fomentar la identidad colectiva con el Programa, teniendo en consideración que la asociatividad es parte central de la estrategia.

Todas las emprendedoras, deben llenar la Ficha de Inscripción, no sólo las que participan en la Escuela Mujer Emprende, y de acuerdo al segmento en el cual fueron categorizadas invitarlas a acciones del Componente 3. Todas las emprendedoras inscritas en el Programa deben ser registradas por los y las encargadas regionales del Programa, en el sistema que está operativo desde Enero 2019.

El Programa busca empoderar a las emprendedoras (dimensiones personal y relacional) y fortalecer sus capacidades, haciendo consciente las barreras de género que les afecta para mejorar el desarrollo y sostenibilidad de sus emprendimientos. No basta sólo con entregar conocimientos técnicos en gestión del negocio, si no logran avanzar en procesos de empoderamiento que les permitan hacer frente a las inequidades y desigualdades derivadas de las funciones asignadas al género femenino (labores domésticas, de cuidado y actividades derivadas de éste) que limitan su proyección de crecimiento como emprendedoras.

Desde el Programa Mujer Emprende se distinguen 3 grupos de desarrollo de emprendimiento [básico (1), medio (2) y avanzado (3)][8], ninguno de los cuales está exento de barreras de género presentes en el entorno territorial, social y en las propias emprendedoras, dificultando el acceso a instrumentos de fomento productivo público y/o privado, que les permitan proyectarse y avanzar en su autonomía económica en igualdad de condiciones que los hombres.

El Programa Mujer Emprende debe enfocarse en el desarrollo de un conjunto de acciones que permitan generar las condiciones para que las mujeres emprendedoras avancen en su autonomía económica. Esto, a través de la capacitación a las mujeres, de la asistencia técnica, de espacios de encuentros, de la gestión intersectorial para dar respuesta a la necesidad de formación con otros actores; del desarrollo de acciones concretas con pertinencia territorial que favorezcan la venta de sus productos y/o servicios como por ejemplo, los espacios de comercialización, y las acciones que incidan en el quehacer de otros actores territoriales relevantes en materia de fomento productivo e innovación, para aportar no sólo a la igualdad de acceso, sino también a la igualdad de resultados en materia de capitales y/o financiamiento y nuevas oportunidades de comercialización.

En el siguiente Diagrama se resume el Modelo del Programa.

Diagrama 1



6. Descripción de los Componentes

6.1. Componente 1: Escuela Mujer Emprende.

La Escuela Mujer Emprende apunta a profesionalizar el emprendimiento, consolidando y profundizando conocimientos previos, a través del empoderamiento personal y relacional y el fortalecimiento de las capacidades de las emprendedoras, favoreciendo la visibilización y desarrollo de acciones para el abordaje de las barreras de género que les afecta para la

[8] Definición de cada segmento en Tabla N°1 de este documento.

sostenibilidad y desarrollo de sus emprendimientos, incorporando además la perspectiva territorial, cultural, de identidad y las redes presentes en el lugar donde las mujeres habitan o despliegan su emprendimiento, de manera que faciliten procesos personales y comprensión del entorno para potenciar su emprendimiento.

No basta sólo con entregar conocimientos técnicos que les permita administrar y gestionar su negocio, la evidencia muestra de que si no se logra avanzar cualitativamente en el enfrentamiento de las barreras o restricciones derivadas de la división sexual del trabajo que imponen de manera exclusiva tareas al género femenino (labores domésticas, de cuidado, entre otras) ello tiene implicancias en el crecimiento sustantivo de sus emprendimientos, ya que ello requiere de que las mujeres puedan redistribuir – negociar – redefinir la carga de responsabilidades y roles, y problematizar los parámetros de autovaloración de su aporte social y económico. La intervención en género es implementada por el SernamEG.

Sercotec como entidad ejecutora, implementará en modalidad capacitación y asistencia técnica con enfoque de género previa construcción de un Plan de Trabajo, acorde con las características y perfiles de segmento de las mujeres seleccionadas por el equipo regional del SernamEG.

Las emprendedoras de la Escuela Mujer Emprende 2018, pueden ser participantes de la Escuela Mujer Emprende 2019, en el segmento que le corresponda en el presente año. Se entiende que no necesariamente, puede haber emprendedoras que hayan ascendido de segmento desde el año anterior, debido a diversos factores que se midieron a través de los instrumentos utilizados. Por esta razón, en estos casos se le hará participar en el segmento que le corresponda. En el caso de las participantes de la Escuela Mujer Emprende del segmento 3, quedará a discreción de la Dirección Regional si participarán en la Escuela en el año 2019 o se les dará oportunidades a otras emprendedoras que hayan ascendido del año pasado y algunas nuevas incorporadas.

La descripción de cada Etapa es la siguiente, para lo cual, debemos antes aclarar los conceptos de capacitación y asistencia técnica que serán utilizados en este Componente.

Entenderemos por:

Capacitación: El conjunto de medios que se organizan de acuerdo a un plan, para lograr que las mujeres adquieran destrezas, valores o conocimientos, que les permita realizar ciertas tareas o desempeñarse en algún ámbito específico, con mayor eficacia.

Asistencia técnica: es un servicio de apoyo y acompañamiento para la utilización de conocimientos aplicados por medio del ejercicio de una instrucción o adiestramiento.

6.1.1 Primera Etapa

Participan todas las emprendedoras inscritas en el Programa Mujer Emprende que han sido seleccionadas para la Escuela Mujer Emprende.

Módulo empoderamiento personal y relacional de las mujeres para el emprendimiento: 8 horas cronológicas, ejecuta Equipo regional SernamEG:

Una vez constituido el grupo que fue seleccionado por el equipo regional del SernamEG, se ejecuta el Módulo: "Empoderamiento de las Mujeres para el Emprendimiento", cuyo objetivo es generar competencias en las mujeres, que permitan reconocer su identidad de emprendedoras y el vínculo de éstas con el desarrollo y sostenibilidad de sus emprendimientos. Esto es, reconocer sus propias habilidades y competencias para potenciarlas, así como alcanzar mayor autonomía para la toma de decisiones sobre sus recursos y su vida personal, gestionando cambios favorables en su vida y en su entorno a través de la generación de redes y la asociatividad con otras emprendedoras.

Este módulo se ejecutará con la totalidad de las mujeres seleccionadas para la Escuela Mujer Emprende en 8 horas cronológicas que pueden ser subdivididas en distintas jornadas de acuerdo a la realidad de las mujeres participantes y será realizado por los y las profesionales del SernamEG. Se espera que las mujeres desarrollen un proceso reflexivo – propositivo en torno a su empoderamiento y la autonomía económica. Los contenidos del Módulo pueden ser ejecutados en base a los enviados desde el nivel central el año 2018, cuyo diseño básico el equipo regional le realice los ajustes que considere pertinente.

Nivelación en Gestión del Emprendimiento: 4 horas cronológicas, realizado por SERCOTEC:

Siendo parte de esta misma etapa, el total de las mujeres seleccionadas contará con 4 horas cronológicas divididas en dos sesiones que serán desarrolladas por la entidad ejecutora, considerando que las temáticas deben ser definidas de acuerdo al conocimiento de cada segmento (1, 2 y 3), es decir, serán capacitaciones separadas según perfil. Los contenidos técnicos para esta nivelación son conceptos relativos al negocio y su gestión, en temas contables, administración, de comercialización, planificación, entre otros, según la necesidad de cada segmento.

6.1.2 Segunda Etapa

Una vez finalizada la Etapa anterior, las mujeres acceden a la Segunda Etapa de la Escuela Mujer Emprende, en la cual se divide a las emprendedoras en tres segmentos: básico (1), medio (2) y alto (3), de acuerdo a los elementos recogidos en la entrevista inicial y el Formulario de Ingreso al Programa Mujer Emprende.

Tal como está referido en el punto 5, numeral 5.2 el **SernamEG Regional debe realizar** la selección de las mujeres integrantes de la Escuela Mujer Emprende y SERCOTEC **debe presentar** un Plan de Trabajo para la intervención con todos los segmentos de las mujeres seleccionadas en todas las regiones.

En esta etapa se continuará fortaleciendo las capacidades y factores condicionantes de las mujeres (de acuerdo al perfil), para un emprendimiento que vaya transitando hacia la sostenibilidad y el desarrollo de sus negocios. Se realizará un Módulo de 4 horas cronológicas con la totalidad de las mujeres de los tres segmentos y será impartido por los y las profesionales del SernamEG en temáticas vinculadas al enfrentamiento de las barreras de género con pertinencia territorial.

Asimismo, en esta etapa se entregan contenidos técnicos de capacitación y asistencia técnica referidas a la gestión del negocio y que serán diferenciados de acuerdo al perfil y segmento para que escalen progresivamente. La entidad ejecutora debe implementar estas sesiones, las que serán focalizadas dependiendo de la necesidad de las emprendedoras en cada segmento, velando que los contenidos, los ejemplos y el lenguaje de las sesiones sean coherentes con lo solicitado y que se aborde adecuadamente el enfoque de género, de manera que dichos contenidos apoyen y fortalezcan transversalmente la intervención con énfasis en mejorar los niveles de empoderamiento y autonomía en las mujeres participantes.

Las horas designadas por segmento son las que están establecidas y que deben ser distribuidas cautelando primeramente los contenidos mínimos, para posteriormente incorporar otros contenidos técnicos con pertinencia territorial, siempre considerando que sea en beneficio de una trayectoria ascendente de la emprendedora y su negocio.

En los párrafos siguientes se describe más específicamente lo que se busca para cada uno de los segmentos.

i) Segmento 1

Se consideran **15 horas**[9] cronológicas de capacitación y asistencia técnica para las participantes clasificadas en este segmento (Ver Tabla 1). Todo el grupo de este segmento asiste a la misma capacitación y asistencia técnica.

Este Módulo se subdividirá en sesiones hasta alcanzar las **15 horas cronológicas**. Las materias técnicas deben apuntar a fortalecer conocimientos básicos adquiridos respecto al negocio, tales como: contabilidad, principales estrategias de marketing, elaboración de un estudio de mercado (elementos básicos), penetración de mercado, principales sectores productivos de los territorios de las participantes y cómo abordarlos, administración financiera, planes de negocios. La definición de las materias técnicas y la modalidad de capacitación o asistencia técnica debe realizarse de acuerdo al perfil y conocimiento de las mujeres emprendedoras que sean parte de este segmento y que debe estar explicitado en el Plan de Trabajo de Sercotec.

ii) Segmento 2

Se consideran **28 horas** cronológicas de capacitación y asistencia técnica, para las participantes clasificadas en este segmento (Ver Tabla 1).

Este Módulo se subdividirá en sesiones con una duración mínima de dos horas cada una, de acuerdo a las necesidades específicas de las emprendedoras de este segmento. En este segmento podría existir más de un grupo con asistencia técnica diferenciada, esto dependerá del perfil de las emprendedoras seleccionadas, del costo de la ejecución, de la dispersión geográfica, entre otras variables a considerar. Sin embargo, los contenidos mínimos a implementar en asistencia técnica para las participantes de este segmento son:

- Uso de las tecnologías de información y comunicación para comercialización digital (al menos 4 horas cronológicas).
- Diseño o imagen de producto (al menos 4 horas cronológicas).
- Formalización del negocio (al menos 4 horas cronológicas).

El resto de las horas cronológicas, pueden ser distribuidas en contenidos como: Modelo Canvas; conocimiento de instrumentos públicos y privados para el apalancamiento de recursos para este tamaño de negocio; gestión financiera (activos, pasivos, flujo de caja, conocimiento de tasas de interés, plazos, captación, colocación); alternativas de mercado para financiamiento tanto de fundaciones, empresas privadas y otros; canales de venta on line y off line; presentación final del producto y montaje; y fortalecimiento de las habilidades para comercializar el producto con las y los clientes. La definición de las materias técnicas –una vez que estén cautelados los contenidos mínimos- y la modalidad de capacitación o asistencia técnica debe realizarse por Sercotec en coordinación con SernamEG Regional de acuerdo al perfil y conocimiento de cada mujer emprendedora que sea parte de este segmento y que debe estar explicitado en el Plan de Trabajo como se explica en el punto 6, numeral 6.1 de estas Orientaciones Técnicas.

Tal como está referido en el punto 5 numeral 5.2, el **SernamEG regional debe realizar la selección de las mujeres integrantes de la Escuela y enviarlas al nivel central en el mes de Mayo, en fecha por definir**. SERCOTEC debe presentar un plan de trabajo para la intervención con éste segmento, según características de las participantes.

iii) Segmento 3

Se consideran **17 horas** cronológicas de capacitación y asistencia técnica, para las participantes clasificadas en este segmento (Ver Tabla 1).

Este Módulo se subdividirá en sesiones de una duración mínima de dos horas, focalizando las necesidades específicas de las emprendedoras de este segmento. En términos de materias, los

[9] El N° de horas podría aumentarse de acuerdo a las negociaciones que realice la Dirección Regional.

contenidos mínimos solicitados para todas las emprendedoras de este segmento en asistencia técnica:

- Conocimiento de instrumentos de CORFO, ProChile y privados que permitan apalancamiento de recursos a este tipo de negocio (al menos 2 horas cronológicas).
- Nociones de propiedad industrial/intelectual y registro de marca (al menos 3 horas cronológicas).

Las horas restantes del módulo, podrán destinarse a capacitación y asistencia técnica en temáticas como: incorporación de la I+D para lograr innovación tecnológica en el producto; estrategias de mercado y requisitos para internacionalizar el negocio; nociones de evaluación de proyecto financiero y económico; diseño de imagen corporativa. La definición de las materias técnicas –una vez estén cautelados los contenidos mínimos- y la modalidad de capacitación o asistencia técnica debe realizarse de acuerdo al perfil y conocimiento de cada mujer emprendedora que sea parte de este segmento y que debe estar explicitado en el Plan de Trabajo de Sercotec como se explica en el punto 6, numeral 6.1, de estas Orientaciones Técnicas.

La distribución de las horas está señalada en la Tabla N°2

El plazo de ejecución del Componente 1 (Escuela Genera Mujer Emprendedora) está basado en un Convenio entre SERCOTEC y SernamEG que entrará en vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y regirá hasta el 31 de Diciembre de 2019. Sin perjuicio de ello, la ejecución de las Escuelas deberán ser ejecutadas a más tardar el 31 de Octubre.

Un ejemplo de ejecución del Componente 1 para una participante es el siguiente:

Una emprendedora que ingresa en el primer año, realiza la Primera Etapa y en la Segunda Etapa, la asistencia técnica correspondiente al segmento 1. Una emprendedora puede acceder en el segundo año a la asistencia técnica del segmento 2 y en el tercer año al segmento 3. A través de esta estrategia que podría durar hasta 3 años para una emprendedora que ingresó al Programa en el segmento 1; 2 años, para la que ingresó clasificada en el segmento 2 y, 1 año para la que ingresó clasificada en el segmento 3.

No obstante lo anterior, también puede darse el caso que la emprendedora que ingresó el año 2018 al segmento 1 o 2 de la Escuela Mujer Emprende, luego de la medición con instrumentos, todavía se encuentre perteneciendo al mismo segmento. Independiente de ello, el máximo que puede ser parte de la Escuela son tres años continuos.

En la siguiente Tabla, se explica la caracterización para cada uno de los segmentos:

Tabla N° 1

Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3
• Emprendedoras que tienen al menos 1 año de existencia de su negocio. • Están incursionando en el conocimiento técnico y de gestión de sus emprendimientos. • Están comenzando a conocer los instrumentos públicos y privados de apoyo al emprendimiento. • Cuentan con un producto o servicio con diseño básico y/o nula	• Emprendedoras con al menos 1 año de existencia de su negocio y preferentemente más de 2 años. • Cuentan con conocimientos básicos y/o medianos en materias técnicas y de gestión para su negocio. • Son usuarias y demandantes de las alternativas de instrumentos públicos y privados.	• Emprendedoras con más de 2 años de existencia de su negocio. • Cuentan con conocimiento técnico y capacidad para gestionar su negocio. • Conocen las alternativas de los instrumentos públicos y privados de fomento productivo e innovación, aunque éstos no sean imprescindibles para su escalamiento por contar con recursos propios como

capacidad de técnicas de comercialización. • Tienen débil uso y conocimiento de internet y redes sociales para la comercialización. • Cuenta con falencias en la presentación y calidad del producto. • No existe clara división horaria ni económica entre el hogar y el negocio. • Bajo nivel de empoderamiento como mujer y como emprendedora. • Nivel de ventas hasta $250.000 mensuales.	• Trabajan por mejorar el diseño y presentación de su producto o servicio. • Manejan y conocen internet y redes sociales, pero no las usan para la comercialización de sus productos y servicios. • Definen y diferencian los tiempos que destinan al negocio y al hogar. • Diferencian entre los gastos económicos del emprendimiento y del hogar. Esto es más probable en la medida que tiene mayores años de experiencia como emprendedora. • A mayor vínculo con cualquiera de los Programas del SernamEG es una emprendedora más empoderada como mujer y respecto a su negocio. • Se encuentran más abiertas a experiencias grupales que impliquen la posibilidad de asociarse sea legal o informalmente, para crear un proyecto y y ser parte de un colectivo con sentido. • Nivel de ventas mayores a $250.000 mensuales.	capital de trabajo en su negocio. Ambas situaciones se evidenciarían mediante la sostenibilidad del negocio. • El diseño de su producto o servicio es de alto nivel, habiendo invertido para ello. • Existe una clara definición horaria respecto al tiempo dedicado al negocio, versus el horario dedicado y al hogar. Lo mismo respecto a los recursos económicos de uno u otro espacio. • Tienen un alto grado de autonomía económica, aunque eso no obsta para estar en constante contacto con instituciones como Corfo, Prochile, Centro de Desarrollo de Negocios y entidades privadas relacionadas con MiPes. • No necesariamente se encuentran asociadas con otras personas. • Alto manejo de la comercialización a través del internet. • Se desenvuelven con su negocio y las alternativas de comercialización del mercado, incluso considerando la alternativa de exportar sus productos o servicios. • Nivel de ventas mayores a $450.000 mensuales.

Responsabilidad y horas de ejecución del componente

A continuación se presenta una Tabla, señalando por separado el módulo de género de las sesiones técnicas para evidenciar cuando interviene directamente el SernamEG y cuándo SeRCOTEC. No obstante, la perspectiva de género debe estar presente transversalmente en ambos módulos y el SernamEG debe velar y cuidar que así lo implemente SERCOTEC como ejecutor.

Tabla N° 2

Componente 1 (Escuela Mujer Emprende)	Responsabilidad de Ejecución

Primera Etapa: Módulo Género Módulo Técnico	SernamEG (8 horas mínimo) Sercotec (4 horas mínimo)
Segunda Etapa: Módulo Género Módulo Técnico	- SernamEG (4 horas mínimo) - Sercotec: (Segmento1: 15 horas mínimo Segmento 2: 28 horas mínimo Segmento 3: 17 horas mínimo)

Nota: Estas horas mínimas ya están establecidas y no son traspasables de un segmento a otro.

6.2 Componente 2: Fomento de Redes y Asociatividad.

Este Componente busca generar las condiciones para el fortalecimiento del rol de las mujeres como emprendedoras, la sostenibilidad y desarrollo de sus emprendimientos a mayor escala. Esto se realiza a través de acciones de encuentro e intercambio que apuntan a su empoderamiento (personal y relacional); al desarrollo de vínculos de colaboración, acompañamiento, transferencia de experiencia, entre otros. Lo anterior obedece a contenidos que apunten al objetivo del componente; al diagnóstico realizado por el ejecutor, y a los requerimientos de las emprendedoras. Estas acciones deberán incorporar prácticas de comercialización e intercambio propias de las dinámicas de los territorios, potenciando la articulación de emprendedoras que tengan rubros complementarios con el fin de agregar valor a los productos que desarrollan.

Las actividades de este componente permitirán potenciar la asociatividad en el aprendizaje, como en conocimiento e intercambio de experiencias, destacando emprendimientos innovadores asociados a necesidades de los territorios y definir perfiles de emprendedoras para derivación a entidades públicas y/o privadas.

También permitirá a las emprendedoras aprender de las vivencias de otras emprendedoras y empresarias a través de conocimientos técnicos y del proceso que significa desarrollar un negocio, del cómo lograr sostenibilidad, expansión y mejora del emprendimiento, como también de su proceso de desarrollo personal, generando un círculo virtuoso entre emprendedoras y entre éstas y empresarias consolidadas, generando redes que promuevan y fomenten la asociatividad.

El Componente "Fomento de Redes y Asociatividad" contiene tres tipos de iniciativas, una común a todas las participantes y dos que se desarrollarán vía fondo de iniciativa:

i) Encuentros Regionales de Emprendedoras.

ii) Tutorías/Mentorías.

iii) Giras Técnicas.

6.2.1 Encuentros Regionales

Por lo anterior, la participación en los Encuentros Regionales será para todas las emprendedoras de la Escuela Mujer Emprende (Componente 1), y se ejecutará en las 16 regiones del país, también podrían participar otras emprendedoras del Programa Mujer Emprende, según permitan las coberturas y presupuestos designados. Los Encuentros Regionales serán un espacio para el intercambio de conocimientos, experiencias exitosas y análisis propositivo en torno a las dificultades encontradas en el proceso. Se compartirán en esta instancia diversas estrategias y resultados significativos de las emprendedoras con foco en

el empoderamiento, el liderazgo y la asociatividad y redes, relevando el sello institucional y experticia formativa del SernamEG en temáticas de género. Los Encuentros Regionales se pueden desarrollar mediante metodologías participativas y combinadas a través de talleres, seminarios, paneles, conversatorios u otros, de acuerdo a las necesidades de las emprendedoras y del contexto del territorio en el que habitan. El Equipo Regional definirá la modalidad pertinente para lograr los objetivos buscados, sin embargo, se insiste en el foco de temáticas indicadas en estas Orientaciones Técnicas. La duración es de 9 horas, es decir una jornada de trabajo (incluyendo una hora de almuerzo y pausas).

Los Encuentros Regionales serán ejecutados por SERCOTEC lo que está basado en un Convenio entre ambas partes que **entrará en vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y regirá hasta el 31 de Diciembre de 2019. Sin perjuicio de ello, los Encuentros deben ser ejecutados a más tardar el 30 de Noviembre.** No obstante eso, se sugiere que dicha actividad en cada región, se realice en una fecha cercana al término de la ejecución de la Escuela Mujer Emprende.

6.2.2 Tutorías/Mentorías y Giras Técnicas

En función de los recursos disponibles para el Programa, las acciones de Tutorías/Mentorías y Giras Técnicas, se realizarán de acuerdo a la presentación voluntaria de iniciativas regionales, las que serán evaluadas en su contribución a objetivos. Las Direcciones Regionales interesadas, deberán presentar un proyecto a un Fondo de Iniciativas, el cual evaluará principalmente la contribución de la acción a la asociatividad, generación de redes entre emprendedoras y entre éstas y empresarias, condiciones para su implementación, enfoque territorial y proyección de sus resultados.

El formato de proyecto, criterios específicos de evaluación y fecha de postulación se envían en Febrero por el Nivel Central.

Fondo de Iniciativas

Busca promover instancias de asociatividad que apunten a la ampliación de redes entre emprendedoras, intercambio de conocimientos y aprendizajes entre ellas y con empresarias que han logrado una trayectoria ascendente. Se hará con presupuesto del Subtítulo 22. El equipo regional SernamEG será el responsable de todo lo que conlleva este proceso, considerando además que es una postulación voluntaria. El resultado de las postulaciones debería estar finalizado e informado por el Nivel Central durante el último trimestre del 2019.

El Fondo de Iniciativas, contribuirá a las acciones que a continuación se describen. En estas podrán participar emprendedoras que hayan o no participado en la Escuela Mujer Emprende, ya que también es deseable que se considere a otras emprendedoras que integren el Programa Mujer Emprende y no necesariamente hayan participado en la Escuela.

Tutorías / Mentorías: Apuntan a una interrelación entre emprendedoras y/o empresarias con mayor desarrollo, buscando apoyar a emprendedoras cuyos negocios están en fase de crecimiento y avance en su autonomía económica.

En la Tutorías se entrega orientación, dirección, instrucción y entrenamiento a una o varias emprendedoras con el objetivo de alcanzar una meta o desarrollar habilidades específicas. El rol de la tutoría es orientar, acompañar, aportar ideas a la emprendedora y su negocio. La tutoría entrega las pautas a la emprendedora para lograr la concreción del o los objetivos que la emprendedora ha priorizado alcanzar a corto y mediano plazo para el desarrollo de su negocio. Aporta a analizar los resultados y a visualizar las alternativas a seguir.

Por Mentoría se entenderá el acompañamiento, en el cual la mentora aporta su experiencia y vivencia, apoya a la emprendedora en el despliegue de sus capacidades, orientándola en los pasos a seguir en su emprendimiento. El traspaso de experiencia de la mentora permitirá

minimizar y/o evitar errores. Esta experiencia permite identificar las necesidades y las competencias que debe fortalecer la emprendedora, favoreciendo su desarrollo, impactando positivamente en su empoderamiento y toma de decisiones. Esto permitirá que la participante identifique las principales dificultades que le impiden crecer.

La distinción entre ambas modalidades (tutorías y mentorías) radica en que la primera está enfocada a una relación de orientación en aspectos específicos que la tutora observa que la emprendedora debiese modificar y/o mejorar. La Mentoría es una relación que supone el traspaso de la experiencia personal (de vida y de negocios) de la mentora a la emprendedora. Son experiencias inspiradoras que motivan trasformaciones.

En estas modalidades podrán participar emprendedoras de los tres segmentos que hayan participado o no de la Escuela Mujer Emprende, es decir, mujeres que defina la Dirección Regional sean participantes del Programa Mujer Emprende en su conjunto y que se puedan potenciar con este tipo de intervención.

No obstante lo anterior, las tutorías y mentorías, de acuerdo a la experiencia de algunas regiones durante el año 2018, **pueden desarrollarse sin presupuesto asignado, en alianza o acuerdos con universidades u otras organizaciones.**

En el caso de las tutorías, pueden ejecutarse por ejemplo con estudiantes en práctica estudiantil de carreras afines a los requerimientos de las emprendedoras (Ingeniería Comercial, Auditoría, Ingeniería Industrial, Publicidad, Diseño, entre otras) o con consultoras o centros de formación técnica en forma voluntaria, etc.

Respecto a las mentorías, pueden coordinarse con redes regionales de empresarias y/o con emprendedoras egresadas del Programa con un desarrollo de sus negocios ascendentes al igual que su empoderamiento, cuya experiencia aporte a la trayectoria de las emprendedoras de segmentos 2 y 3.

En el mes de Abril desde el Nivel Central se enviará el resultado de un proyecto piloto de Mentorías y se enviará el diseño metodológico como modelo para que sea replicado en todas las regiones. Se espera que sea ejecutado con al menos 2 emprendedoras asistidas por mentoras, en base a gestiones para alianzas con agrupaciones de empresarias.

Al concretar las alianzas o acuerdos con Universidades, la Dirección Regional del SernamEG debe informar a la Jefa del Área Mujer y Trabajo, qué se realizará (tutoría/mentoría), con quién se implementará (Universidad u otra organización) y a cuántas emprendedoras se les otorgará el servicio (número aproximado de participantes).

6.2.3 Giras Técnicas: Las giras técnicas están dirigidas a un grupo específico de mujeres participantes del Programa Mujer Emprende de segmentos 2 y 3 y tienen como objetivo, conocer experiencias de emprendedoras con una trayectoria de sostenibilidad y crecimiento de sus emprendimientos. Permiten conocer buenas prácticas y otros territorios que eventualmente puedan ser de interés para relacionarse productiva y comercialmente entre uno y otro grupo.

Estas emprendedoras deben ser seleccionadas por la entidad ejecutora con acompañamiento del Equipo Regional SernamEG.

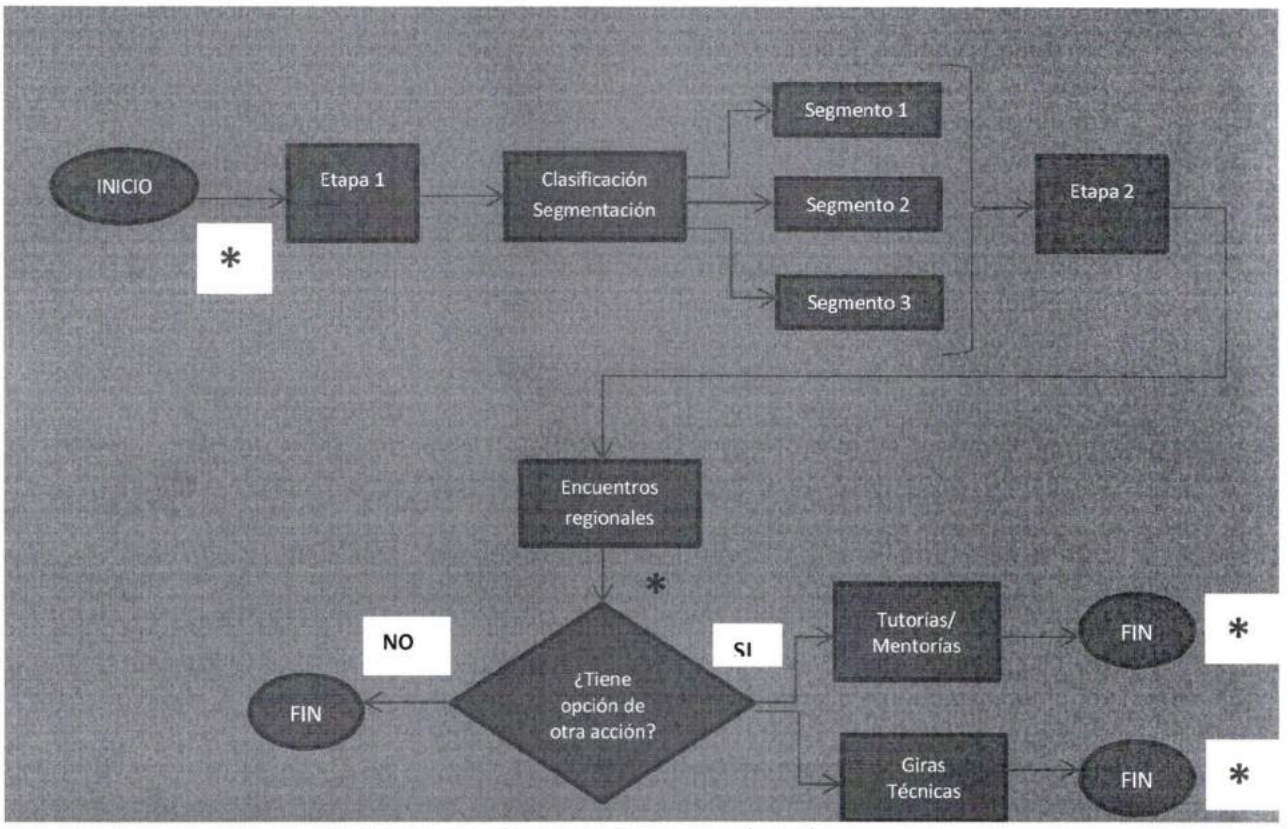
Es importante insistir que las participantes de la Escuela Mujer Emprende eventualmente pueden participar de las tutorías/mentorías y las giras técnicas, pero también considerar aquellas que no formaron parte de la Escuela, pues también pertenecen al Programa Mujer Emprende y si son seleccionadas, es porque el Programa a nivel regional vislumbra potencial de escalamiento de sus negocios.

Toda la intervención de los Componentes debe incorporar enfoque territorial, considerando realidades y diagnósticos productivos de la región. La coordinación intersectorial que está

contenida en las Acciones de Gestión para el Desarrollo de los Emprendimientos (ver punto 6, numeral 6.3), será fundamental en el desarrollo de los Componentes 1 y 2 para la vinculación efectiva de las emprendedoras con instituciones de fomento productivo e innovación cuando egresen del Programa.

En el siguiente Flujograma se expone la ruta y el enlace entre las partes, de la intervención programática, considerando además los instrumentos necesarios para realizar un adecuado apoyo y seguimiento (indicado en asteriscos), los cuales son definidos y descritos en el punto 9 "Instrumentos de Gestión y Registro" de estas Orientaciones Técnicas.

Diagrama 2: Flujograma del Componente 1 y 2



* Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Responsabilidad y horas de Ejecución del Componente

A continuación se presenta una Tabla, señalando la responsabilidad de cada una de las partes.

Tabla N° 3

Componente 2	Responsabilidad de Ejecución
Encuentro Regional.	SERCOTEC (1 día, 9 horas en total)
Tutorías / Mentorías.	SernamEG presenta proyecto a Fondo de Iniciativas. SernamEG crea alianzas o acuerdos con Universidades.
Giras técnicas.	

6.3 Acciones de Gestión para el Desarrollo de los Emprendimientos

Este Componente apunta a lograr una vinculación efectiva con otras instituciones públicas y privadas y al fortalecimiento de las intervenciones del SernamEG para las emprendedoras. Estas acciones corresponden a gestiones tanto del Nivel Regional, como del Nivel Central.

Apunta a aumentar recursos para intervenciones que incrementen, profundicen y amplíen la oferta de servicios que provee el modelo, a través de alianzas público-privadas, potenciar acciones, gestiones y/o proyectos tales como:

- Acceso a instrumentos de la red de fomento productivo e innovación.
- Generar espacios de comercialización,
- Apertura de potenciales canales de comercialización a través de las ruedas de negocios,
- Generar intercambio de conocimiento para todas las partes involucradas a través de Seminarios, Charlas, Talleres, etc.
- Generar alianzas de apoyo mutuo con asociaciones de empresarias para realizar coordinaciones en función de apoyar a emprendedoras seleccionadas del Programa Mujer Emprende.
- Generar la posibilidad de apalancar recursos frescos a través de la postulación a proyectos FNDR que consideren diversos perfiles de emprendedoras (por ejemplo: indígenas, privadas de libertad, víctimas de violencia, territorios aislados, etc.), considerando siempre el perfil de base correspondiente a las mujeres participantes del Programa Mujer Emprende (ver punto 5, numeral 5.1).

Durante el presente año y en el marco de la pronta celebración de un convenio entre SernamEG y el Centro de Negocios de SERCOTEC, las participantes de la Escuela 2018 (una parte del segmento 2 y todas las del segmento 3), deberán ser derivadas a dichos Centros.

Esto se hará formalmente a través de un formulario, para que a continuación de la asesoría del Centro se pueda contar con un informe de monitoreo explícito de la situación de la emprendedora y su negocio. La derivación la realiza la Dirección Regional en conjunto con el o la encargada regional del Programa Mujer Emprende. Desde el Nivel Central será informado todo detalladamente cuando se suscriba dicho Convenio.

Responsabilidad de Ejecución

A continuación se presenta una Tabla señalando al SernamEG como responsable de la implementación

Tabla N° 4

Acciones	Responsabilidad de Ejecución
Acciones de Gestión para el Desarrollo de los Emprendimientos.	SernamEG.

6.4 Cronograma General del Programa

Envío de Plan de Trabajo 2019 *(ver formato en Anexo)*

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Componente 1

Escuela Mujer Emprende

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Componente 2.

Encuentro Regional.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Tutorías/ Mentorías (*con o sin financiamiento*)

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Giras Técnicas.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Acciones de Gestión para el Desarrollo de los Emprendimientos

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

7. FOCALIZACIÓN

7.1. Postulación

Podrán postular al Programa Mujer Emprende, mujeres emprendedoras que participen en otros Programas del SernamEG y emprendedoras que se acerquen directamente a la Dirección Regional del Servicio, siempre y cuando cumplan con los requisitos del perfil señalado anteriormente (ver punto 5, numeral 5.1). En este sentido, las mujeres que pertenezcan al Programa Mujeres Jefas de Hogar, no pueden simultáneamente participar del Programa Mujer Emprende. En el momento del egreso de la Línea Independiente del Programa Mujeres Jefas de Hogar, las mujeres sólo si cuentan con el perfil del Programa Mujer Emprende, podrán ser participantes de este Programa.

Todas las mujeres emprendedoras que cumplan con los requisitos del perfil del Programa, podrán postular a través del llenado de la Ficha de Inscripción al Programa Mujer Emprende y cuyo proceso y sistematización es responsabilidad del SernamEG Regional.

7.2. Selección

El SernamEG Regional podrá establecer criterios de priorización, de acuerdo a las particularidades de su territorio, siempre que cumpla con los perfiles del Programa Mujer Emprende (ver punto 5, numeral 5.1).

Para ingresar al Componente 1, se realiza una selección de las mujeres que pasarán a ser parte de la intervención de la Escuela Mujer Emprende, resguardando que al menos el 50% de las mujeres emprendedoras tengan el perfil del segmento 2 (ver Tabla 1) y, para el segmento 1 y 3, existe un mínimo resguardando que en la Escuela Mujer Emprende hayan participantes de los tres segmentos.

El responsable de la realización de esta etapa es el SernamEG Regional. No obstante, SERCOTEC a partir de la información de las mujeres seleccionadas y de acuerdo a sus segmentos (ver Tabla 1) hará una propuesta, según diagnóstico de necesidades de cada participante. Para esto debe considerar los contenidos mínimos explicitados en el punto 6, la metodología y si se hará a través de capacitación y/o asistencia técnica.

7.3. Egresos

El egreso es anual para todas las integrantes del Programa Mujer Emprende, independientemente de las intervenciones recibidas durante el año.

Todas las participantes del Programa Mujer Emprende, independientemente de las acciones del Componente 1 y del Componente 2 en las que participaron durante el año, son sujeto de las acciones de gestión. Eso dependerá del diagnóstico de las necesidades de las emprendedoras. Se sugiere sin embargo, que los vínculos con otras acciones consideren el desarrollo de una trayectoria ascendente para la emprendedora con horizonte hacia un desarrollo sostenible de su negocio.

El egreso anual no significa que se desvincula a las emprendedoras del Programa, ya que, como se explicó en el punto 6, numeral 6.1, para el caso de las que integraron la Escuela Mujer Emprende, podrían transitar al segmento superior al año siguiente (exceptuando las que formaron parte del segmento 3). Igual situación las emprendedoras que participaron de las acciones relativas al Componente 2, podrían ser parte al año siguiente del Componente 1, como también de otras acciones del Componente 2.

8. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DEL PROGRAMA

8.1. Enfoque de Enseñanza y Aprendizaje

En primer lugar, para comprender los fundamentos y aspectos metodológicos del Programa Mujer Emprende y de cada uno de sus componentes, se deben considerar y aplicar ciertos principios respecto del proceso de enseñanza – aprendizaje.

Desde este marco, el proceso de enseñanza - aprendizaje se entiende como una construcción colectiva del conocimiento y pone al diálogo como una forma de interpretar al mundo y así llegar al aprendizaje. Ser parte de la premisa que todo proceso educativo debe considerar al menos los siguientes puntos:

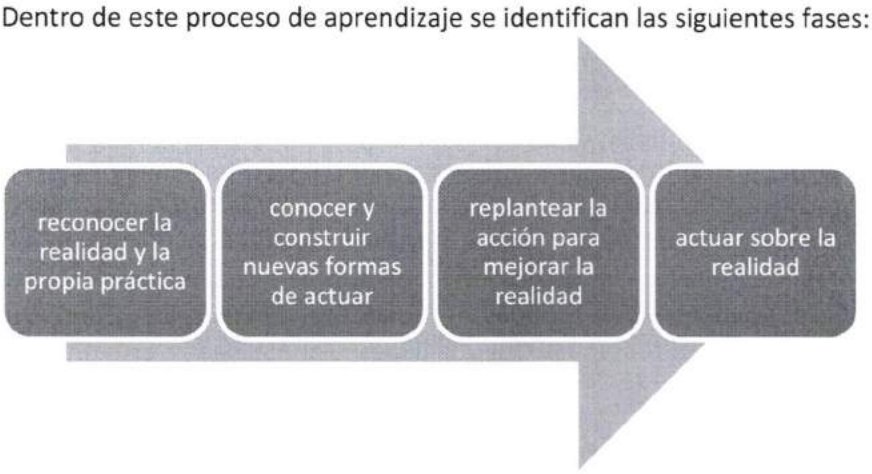
- Las personas traen consigo conocimientos y experiencias anteriores que son valiosos como punto de partida y diferenciada en función del género.

- Siempre se debe identificar y validar lo que aporta cada una de las participantes para llevarlas hacia una nueva experiencia de aprendizaje.

Este proceso considera tanto los conceptos, juicios y prejuicios de las participantes, como sus subjetividades y emociones como recursos válidos.

Aunque el proceso de aprendizaje se trabaja de manera colectiva, hay que entender que su asimilación es personal, íntima y asume por tanto un ritmo especial para cada persona, requiriendo respeto y valoración de las capacidades individuales, tiempos y espacios de desarrollo y experimentación de cada una. Desde su dimensión personal, el reconocimiento de la propia realidad, de las necesidades, de las desigualdades y la reflexión frente a estas situaciones es también parte fundamental del proceso de aprendizaje.

Dentro de este proceso de aprendizaje se identifican las siguientes fases:



8.2. Transversalización del Enfoque de Género

En segundo lugar, desde el enfoque de género, se concibe para este Programa el aprendizaje como un elemento que potencia y autonomiza al ser humano reconociendo sus diversas capacidades e intereses. Lo anterior sirve para elaborar procesos personales y subjetivos, para aprender y apropiarse de saberes e ideas, así como herramientas técnicas, habilidades y actitudes a través de las cuales las personas se construyen a sí mismas y establecen nuevas relaciones de y entre los géneros. Estos procesos están intermediados por las definiciones de los modelos de femineidad y masculinidad, pero en la medida que se reconoce que estos modelos son aprendidos en contextos sociales determinados, es posible de construir y modificarlos a favor del desarrollo del mayor potencial de las personas.

Desde este plano, el proceso de aprendizaje es un proceso personal, íntimo y permanente, al ritmo propio de cada participante. Requiere de reconocimiento de la interseccionalidad que configura a cada mujer, respeto de la valoración de las capacidades individuales de las participantes y de espacios para su desarrollo y experimentación.

La transversalización del enfoque de género tiene como propósito integrar el interés en la igualdad de género en todas las sesiones y actividades del Programa. Implica reflexionar críticamente sobre las concepciones, creencias y pensamientos que refuerzan las relaciones que se dan en el contexto de la división sexual del trabajo, que asigna a hombres y mujeres tareas diferenciadas con valoración desigual. Esta valoración desigual está a la base de las diversas barreras que encuentran las mujeres para acceder al trabajo remunerado y a trabajos de calidad; para compatibilizar trabajo y familia en la perspectiva de la co-responsabilidad; para incrementar sus competencias técnicas y para sostener trayectorias laborales ascendentes, ya sean de manera dependiente o independiente.

En resumen, el Programa requiere, tanto para el equipo regional del SernamEG como para la entidad ejecutora, una metodología participativa, basada en que el concepto de "aprender haciendo" permita un proceso de aprendizaje continuo y colectivo, cuyo resultado depende tanto de los métodos y técnicas utilizadas como de los contenidos tratados, siendo tanto las mujeres participantes como las y los docentes los responsables de su aprendizaje.

Los Lineamientos para el Componente 1 y para el Componente 2 son como sigue:

8.3. Lineamientos Metodológicos Componente 1

Para cumplir con el propósito del Programa Mujer Emprende, específicamente en lo que respecta al Componente Escuela Mujer Emprende, se ejecutará el Plan de Capacitación para la Autonomía Económica, mediante la metodología y técnica de taller para la implementación de los módulos.

En términos generales, este taller busca generar aprendizajes y conocimientos de competencias y habilidades en áreas concretas del emprendimiento. Esta metodología es eminentemente práctica, con un énfasis puesto en la experiencia y subyace en los enfoques descritos en el punto 1 de estas Orientaciones Técnicas.

La implementación de este taller tiene además la finalidad de visualizar las necesidades específicas de las participantes tanto en cuestiones relativas a las atribuciones de género y también elementos técnicos, los cuales permitirán el desarrollo y proyección de sus emprendimientos económicos. Al considerar estas particularidades que tienen y enfrentan las mujeres emprendedoras, se generan las condiciones para la des-masculinización de los modelos imperantes -especialmente los asociados al mundo de los negocios- e integran y refuerzan nuevas visiones para enfrentar las desigualdades e inequidades de género que impactan y afectan a las emprendedoras.

Desde este marco, se deben considerar los siguientes puntos y cuadro explicativo para la ejecución de la Escuela Mujer Emprende:

Nombre del Módulo: Plan de Capacitación para la Autonomía Económica

Objetivo: "Profesionalizar el emprendimiento, consolidando y profundizando conocimientos previos y nuevos mediante la implementación de un proceso de formación, que contempla contenidos vinculados con el desarrollo de competencias específicas (gestión de negocios) y competencias transversales (empoderamiento, liderazgo y autonomía)".

Mediante este módulo se espera habilitar y/o potenciar a las participantes para el trabajo independiente, ya sea en aptitudes o en técnicas de gestión de negocios. Lo anterior se traduce en herramientas que permiten a las mujeres emprendedoras visualizarse y proyectarse como titulares de derechos desde un marco de la ciudadanía laboral.

Relevancia cobra en este proceso el rol y función de las y los docentes, quienes deben poseer necesariamente un perfil que reúna competencias, conocimientos y experiencias en metodología grupal, trabajo independiente y sobre todo sensibilización y manejo de temáticas de género y de conducción de grupos de aprendizaje.

8.4. Lineamientos Metodológicos Componente 2.

El Programa Mujer Emprende para su segundo componente, tiene como objetivo generar instancias de Asociatividad entre las participantes; mejorar técnicamente sus emprendimientos; ampliar las redes de apoyo entre emprendedoras; intercambiar conocimientos y aprendizajes con empresarias que han logrado una trayectoria ascendente y fomentar el acceso a servicios e instrumentos públicos y privados de fomento productivo.

Para dar cumplimiento a este Componente, se definen las siguientes orientaciones metodológicas:

Tabla N° 5: Orientaciones Metodológicas Componente 2

Componente Fomento	Definición	Objetivos	Ejemplos

de Redes y Asociatividad			
Encuentros Regionales	Instancia de participación concertada entre las emprendedoras de la Escuela y del Programa Mujer Emprende, con enfoque de género y territorial. Son un espacio común para el intercambio de conocimientos, experiencias exitosas y de las dificultades encontradas en el proceso; también permite conocer diversas estrategias y resultados significativos de las emprendedoras con foco en el empoderamiento, el liderazgo y la asociatividad.	"Propiciar intercambio de conocimiento y experiencias con foco en el liderazgo, empoderamiento y asociatividad entre emprendedoras y/o empresarias"	Jornadas Encuentros Congresos Conversatorios Coloquios Workshop Otros
Tutorías / Mentorías	Son apoyos de acompañamiento y asesoramiento de tipo académico (tutoría) o experiencial (mentoría), durante un tiempo determinado, entre una empresaria o emprendedora exitosa hacia un o varias participantes de que requieran de esta acción.	"Generar valor técnico y formativo, a partir del asesoramiento y acompañamiento, entre una emprendedora o empresaria exitosa y una o varias emprendedoras para mejorar, potenciar y proyectar la actitud y emprendimientos a partir de los propios recursos y habilidades"	Tutoría: Estudiantes en práctica/Empresarias acompañan y asesoran a emprendedoras o grupo de emprendedoras por un tiempo definido en plan de trabajo. Mentoría: Emprendedoras/Empresarias acompañan y asesoran a emprendedoras o grupos de emprendedoras por un tiempo definido en plan de trabajo.
	Son actividades técnicas y	"Conocer experiencias exitosas y destacadas de	Gira de carácter territorial regional y/o bi-regional para conocer circuito de emprendedoras o

Giras Técnicas	formativas que tienen como propósito articular el conocimiento adquirido por las participantes a quienes se les ofrece esta acción fortaleciendo de este modo un proceso de retroalimentación que propicie una actitud crítica y que potencie su quehacer como emprendedora.	emprendimientos de mujeres o empresarias para articular y/o complementar tanto los conocimientos técnicos y formativos, a los cuales accedieron las participantes de durante la intervención, en función de su aplicabilidad y proyección de sus emprendimientos "	empresarias destacadas por rubro productivo.

9. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y REGISTRO

Los formatos de los instrumentos de gestión y de registro fueron enviados en el mes de enero por el Nivel Central a regiones para medir todo lo necesario.

9.1. Ficha de Inscripción al Programa Mujer Emprende.

Esta ficha está compuesta por una ficha institucional y una ficha específica, que debe ser aplicada a toda mujer emprendedora interesada por ingresar al Programa Mujer Emprende, que cumpla los requisitos establecidos en el punto 5, numeral 5.1 de estas Orientaciones Técnicas.

Esta aplicación y registro en el sistema generado para ello, da como resultado una base de datos, y es de responsabilidad del SernamEG Regional que se registre todas las participantes, con información fidedigna y oportuna.

La sistematización de la ficha debe incluir a todas las mujeres del Programa Mujer Emprende, ya que se entiende que las que llenaron la Ficha cumplen con el perfil mínimo exigido para la incorporación al Programa. De esta Ficha se selecciona un subgrupo que integrará el Componente 1 (Escuela Mujer Emprende), y el resto es potencialmente beneficiaria de otras acciones en el marco del Programa Mujer Emprende.

9.2. Evaluación Ex_post.

Esta evaluación se realizará una vez que haya concluido el Encuentro Regional. La referida evaluación medirá variables importantes recogidas en la Ficha de Inscripción, particularmente en la Ficha Específica, que permitirá medir el avance de segmento de las mujeres participantes (si es que lo hubiera), como también los objetivos propuestos en la Escuela Mujer Emprende y en el Encuentro Regional (empoderamiento, liderazgo, redes). También se medirá el grado de satisfacción de las participantes tanto en la Escuela Mujer Emprende como del Encuentro Regional.

En resumen esta evaluación busca conocer:

Nivel de segmento + (empoderamiento, redes, liderazgo) + grado de satisfacción Escuela y Encuentro

La aplicación y sistematización en Excel, es responsabilidad de SERCOTEC como entidad ejecutora con formato entregado por el SernamEG.

9.3. Evaluación de Tutorías/Mentorías.

Mediante sus variables, esta evaluación permitirá medir el avance hacia segmentos ascendentes de las mujeres participantes. Asimismo, también permitirá medir los objetivos planteados para las Tutorías/Mentorías y también el grado de satisfacción de estas mismas.

Nivel de segmento + (objetivos tutorías/mentorías) + grado de satisfacción de Tutorías/Mentorías.

La aplicación y sistematización en Excel, es responsabilidad del SernamEG Regional.

9.4. Evaluación de Giras Técnicas

Esta evaluación recogerá variables que permitirán medir el avance hacia segmentos ascendentes de las participantes. Asimismo, también permitirá medir los objetivos planteados para las Giras Técnicas y también el grado de satisfacción de las mismas.

Nivel de segmento + (objetivos giras técnicas) + grado de satisfacción de Giras Técnicas.

La aplicación y sistematización en Excel, es responsabilidad del SernamEG Regional.

9.5. Evaluación Ejecutor.

Al finalizar la Escuela Mujer Emprende y Encuentro Regional en cada región, de acuerdo a lo estipulado en las OT, y al mes de finalizado el Encuentro Regional, SERCOTEC debe entregar todos los productos comprometidos en el convenio, incluyendo la rendición. El o la encargada regional del Programa Mujer Emprende, debe aplicar el instrumento de evaluación de SERCOTEC como ejecutor de ambas iniciativas.

9.6. Informe de la Entidad Ejecutora incorporando la Escuela Mujer Emprendedora y Encuentro Regional.

9.7. Informes de Gestión Semestral y Anual del Programa.

Este Informe que debe elaborar el equipo regional a cargo del Programa Mujer Emprende, debe considerar los 3 Componentes que lo constituyen, para lo cual es imprescindible la entrega previa del Informe de SERCOTEC como ejecutor, como uno de los insumos necesarios para la construcción del informe regional. Además, en ambos informes debe haber sido ingresada la información de las participantes al sistema creado para ello, para que arroje la base de datos del Programa Mujer Emprende de la región y completar la información referida de las emprendedoras en relación a qué segmento terminaron las iniciativas de tutorías/mentorías, giras técnicas, si corresponde.

Tabla N° 6

RESUMEN DE INSTRUMENTOS Y RESPONSABILIDADES		
INSTRUMENTO	PERÍODO	RESPONSABLE

		APLICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN
1.- Ficha de inscripción	Postulación.	Equipo Regional SernamEG
2.- Evaluación Ex_post	Finalizadas Etapa 2 de la Escuela y ejecutado el Encuentro Regional.	SERCOTEC
3.- Evaluación tutorías/mentorías	Posterior a la ejecución del plan de tutorías/mentorías.	Equipo Regional SernamEG
4.- Evaluación giras técnicas	Posterior a la ejecución de las giras técnicas.	Equipo Regional SernamEG
5.- Informe SERCOTEC	Entrega de un Informe Técnico de Avance y un Informe Técnico Final.	SERCOTEC
6.- Informe de Gestión (semestral y anual).	Informe semestral: todas las acciones contenidas hasta el 30 de Junio. Informe anual: una vez ejecutados los 3 componentes del Programa Mujer Emprende para entregar el 19 de Diciembre.	Equipo Regional SernamEG
7.- Base de datos	- En período de selección de mujeres para la Escuela. - Junto al Informe de Gestión Semestral: 30 de Junio de 2019. - Junto al Informe de Gestión Anual: 19 de Diciembre.	Equipo Regional SernamEG
8.- Evaluación de SERCOTEC como Ejecutor	Entrega hasta un mes después de finalizado el Encuentro regional.	Equipo Regional SernamEG
9.- Flujos de Caja del Subtítulo 22 si corresponde (*)	Mensual.	Equipo Regional SernamEG
10.-Planilla resumen de asistencia Escuela Mujer Emprende con 3 fotos por región	Junto al Informe Final técnico.	SERCOTEC

(*) Flujos de Caja: es indicación de la nueva autoridad que cada Programa o Área elabore un flujo de caja que considere una proyección de gasto por mes para cada uno de los subtítulos. Esta medida permitirá que las autoridades del Servicio tengan mayor claridad sobre la disponibilidad presupuestaria del Servicio, pudiendo tener un manejo más oportuno de los saldos que permita redistribuir recursos que se proyecten y no se ejecuten.

Capítulo 3: Actores claves

10. SERCOTEC COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LA INTERVENCION PROGRAMÁTICA

10.1 Descripción.

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SernamEG, externaliza la ejecución del Componente 1 y el Encuentro Regional del Componente 2 al Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC.

a. SERCOTEC en su rol de ejecutor de las materias técnicas de las Escuelas Mujer Emprende y de la ejecución de los Encuentros Regionales del Programa en las 16 regiones, se espera sea ejecutado con enfoque de género y metodologías participativas, velando que los contenidos, los ejemplos y el lenguaje de los Módulos sea coherente con lo solicitado en las presentes Orientaciones Técnicas. Los contenidos sobre enfoque de género y emprendimiento deben apoyar y fortalecer transversalmente la intervención con énfasis en mejorar los niveles de empoderamiento y autonomía en las mujeres participantes.

b. El SernamEG a nivel central firmará un Convenio de Transferencia de fondos con SERCOTEC, en donde se establecerán las principales acciones para el óptimo desarrollo del Componente 1 y el Encuentro Regional del Componente 2, considerando de base y respaldo, lo definido en estas Orientaciones Técnicas y todo aquello que garantice el bienestar de las mujeres participantes, su asistencia y permanencia, y un resultado esperado acorde al presente documento.

10.2 Responsabilidad de SERCOTEC como Entidad Ejecutora.

SERCOTEC debe cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Todas las personas que forman parte del equipo ejecutor, deben presentar Certificado de Antecedentes y no deben contener condenas por Violencia Intrafamiliar.

b) Ejecutar el Componente 1 y el Encuentro Regional del Componente 2, de acuerdo a los requerimientos contenidos en estas Orientaciones Técnicas y a lo comprometido en el convenio.

c) Ejecutar la Escuela Mujer Emprende con un mínimo de 64 horas cronológicas de asistencia técnica, distribuidas de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las mujeres participantes. Asimismo, deberá realizar el Encuentro Regional con un mínimo de 9 horas en un día, incluyendo una hora de almuerzo y su costo.

d) Disponer de profesionales con competencias acorde a los contenidos solicitados para la realización del Componente 1 y el Encuentro Regional del Componente 2, de los 3 segmentos y en las 16 regiones, de acuerdo a las realidades territoriales.

e) Contar con un equipo técnico de apoyo metodológico para el desarrollo de los contenidos como materiales, equipo audiovisual, entre otros.

f) Proveer de lugar/infraestructura adecuado para la ejecución de las acciones del Convenio.

g) Realizar inauguración de la Escuela Mujer Emprende en coordinación con la Dirección Regional del SernamEG. Entre las alternativas puede ser la organización de un punto de prensa que deberá ser coordinado en conjunto con la encargada regional de Comunicaciones del SernamEG, para visibilizar la acción con mujeres emprendedoras de la región, cuidando de incorporar el logo del SernamEG en todos los productos que se generen en el marco de la ejecución de esta iniciativa.

h) Registrar asistencia de las mujeres participantes de todas las jornadas, de la Escuela Mujer Emprende y enviar vía email al o la encargada regional al finalizar cada jornada, de manera que la asistencia sea revisada y se realicen las acciones pertinentes en caso de detectar alguna inasistencia o deserción temprana, siendo deseable incorporar a dos o tres mujeres más desde el inicio, para cumplir con las coberturas mínimas esperadas.

i) Desarrollar contenido específico para las temáticas que se indican para la Escuela Mujer Emprende y el Encuentro Regional (Ver punto 6), considerando el perfil de las mujeres de acuerdo al segmento en la cual han sido diagnosticadas (Ver Tabla 1) en coherencia con la presente Orientación Técnica.

j) El Encuentro Regional sería el punto cúlmine para las participantes de la Escuela Mujer Emprende, toda vez que las mujeres emprendedoras de la Escuela tienen como condición primordial que terminen el proceso, asistiendo al Encuentro Regional. Este evento además tiene por objeto la visibilización de las mujeres emprendedoras que egresan de las Escuelas, siendo crucial la coordinación entre el SERCOTEC y SernamEG regional.

k) Entregar certificado a cada mujer egresada que acredite esta condición, luego de haber concluido la Escuela Mujer Emprende y el Encuentro Regional del Programa. El certificado y/o diploma deberá ser firmado por la Directora Regional del SernamEG y se sugiere entregarlo en el Encuentro Regional, no obstante, las demás participantes del Encuentro Regional pudieran recibir algún tipo de certificado u algún tipo de reconocimiento de su participación en el Encuentro.

l) Aplicar todos los instrumentos necesarios de acuerdo a lo explicitado en el punto 9.

m) Elaborar y entregar un Informe Técnico de Avance y un Informe Técnico Final, luego de ejecutar los Encuentros Regionales en las 16 regiones, donde se incluyen los instrumentos solicitados en el punto 9.

n) Entrega de materiales de apoyo para las jornadas de clases.

o) Transporte o reembolso de pasajes y/o locomoción colectiva si se requiere, para aquellas mujeres que asistan a la Escuela Mujer Emprende desde comunas distintas a donde se realizarán las clases.

p) En caso de definir horario extendido de clases para el desarrollo de la Escuela Mujer Emprende, se deberá considerar alimentación (café media mañana y/o almuerzo y/o café media tarde).

q) Considerar cuidado infantil en caso de requerirse para las participantes de la Escuela Mujer Emprende y del Encuentro Regional.

r) Registro de medios de verificación (3 fotos por región, un registro resumen de asistencia por región, grabaciones, noticias, etc.) de todas aquellas actividades ejecutadas e incorporarlas en el informe final del SERCOTEC.

s) En caso que SERCOTEC tenga inconvenientes institucionales como movilizaciones estudiantiles, contingencias de cualquier índole o días feriados propios de la entidad que impidan el inicio y desarrollo de la ejecución del convenio, deberá tomar los resguardos del caso para que igualmente se realice la ejecución en los plazos estipulados.

t) La entidad ejecutora debe ceñirse exclusivamente a los ítems planteados del Plan de Cuentas para el uso de sus recursos y rendiciones.

u) Los registros que realiza el ejecutor de las participantes, debe cumplir con los requisitos técnicos de la política de seguridad de la información con la que cuenta SernamEG.

v) Considerar por parte de SERCOTEC que los contenidos materias y definiciones respecto a los sectores productivos abordables en la asistencia técnica, según la necesidad y realidad territorial en la cual están insertas las participantes de la intervención, así como también aquellos mercados internos o externas al país que deseen abordar las mujeres con mayores niveles de desarrollo.

w) Se deberá velar por el cumplimiento de los plazos de toda ejecución de la Escuela Mujer Emprende y el Encuentro Regional, como está estipulado en el Cronograma indicado en el punto 6.4.

Capítulo 4: Resultados Esperados

Cobertura/ Egreso

La cobertura de participantes en las Escuelas Mujer Emprende será informada a cada Dirección Regional del SernamEG, considerando que al menos el 50% corresponda al segmento 2.

Se espera que de las participantes de la Escuela Mujer Emprendedora egresen al menos el 78% de las mujeres.

Incremento de ventas

Se espera al menos el 35% de las emprendedoras egresadas en el año 2019, aumenten sus ventas.

Desarrollo de sus Emprendimientos

Se espera que al menos el 50% de las participantes del segmento 1, logren ascender al segmento 2, respecto del total de egresadas del segmento 1.

Redes de Emprendedoras

De las participantes egresadas del Programa Mujer Emprende durante 2019, se espera que al menos el 40% forme parte de una red de mujeres emprendedoras, respecto del total de egresadas del Programa.

ANEXO

Lineamientos Comunicacionales

En materia de comunicaciones, se deja establecido que los ejecutores deben respetar lo señalado en el Manual de Normas Gráficas y Lineamientos Comunicacionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, instrumento que será enviado junto al convenio y que contiene orientaciones sobre los siguientes temas:

- **Normas Gráficas**: entrega orientaciones específicas para el diseño y uso de piezas gráficas impresas y digitales, como papelería, pendones, invitaciones, certificados, afiches, folletería,

entre otras, y se explican las aplicaciones para el logo institucional del SernamEG en diversos formatos y la correcta tipografía a utilizar.

Es importante destacar que todas las piezas gráficas -impresas y digitales- diseñadas por los ejecutores, deben adecuarse a los lineamientos del Manual de Normas Gráficas y contar con la aprobación de comunicaciones del nivel central del SernamEg antes de su impresión y distribución final.

- **Uso de Redes Sociales:** este Manual deja establecido que los ejecutores no están autorizados a crear cuentas propias de redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, YouTube, Pinterest u otras), para los Programas y dispositivos y se entregan las razones de este lineamiento. En el caso de cuentas ya existentes, se envían las orientaciones para el cierre y derivación de usuarias a las cuentas de las direcciones regionales o el nivel central del SernamEG.

- **Orientaciones comunicacionales y protocolo para actividades:** entrega lineamientos sobre las coordinaciones que se deben establecer para pautas de prensa o actividades en terreno realizadas en conjunto con ejecutores. Para difundir de manera adecuada los Programas, se deberán obtener testimonios e imágenes de mujeres participantes de los mismos, para lo cual será necesario conseguir un consentimiento informado. También incluye recomendaciones sobre uso de lenguaje inclusivo y representación gráfica no sexista.

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE la presente resolución en el banner de transparencia del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y archívese en los registros que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
DIRECTOR

MARÍA CAROLINA PLAZA GUZMÁN
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
- Dirección
- Fiscalía
- Departamento de Ejecución de Políticas y Gestión de Programas
- Mujer Emprende
- Oficina de Partes.

CHILE LO HACEMOS TODOS

REGISTRO N° 269782 /

Nº PROVIDENCIA: 384 /

SANTIAGO, Abril 29- 2019

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

- Gabinete
- Fiscalía
- Auditoria
- Comunicaciones
- Dpto. Ejecución de Políticas y Gestión Programas
- Planificación y Control de Gestión
- Director/a Regional
- Otros
- Unidad OIRS/Transparencia/Lobby
- Unidad Fiscalización y Transferencia
- DAF
- UGDP
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Presupuesto
- Servicios Generales
- Informática

☐ **Hacer Seguimiento** ☐ **Tomar conocimiento**

☐ **Se autoriza la solicitud adjunta** ☐ **Proceder de acuerdo a instrucción**

☐ **Se autoriza parcialmente la solicitud adjunta**

☐ **Hablar con Directora** ☐ **Archivar**

☐ **Encargarse, continuar y finalizar gestión, informando a la suscrita**

☐ **Respuesta directa al interesado, con copia a** _____

☐ **Preparar respuesta para Firma de la suscrita**

☐ ***Plazo de Entrega:***

INSTRUCCIÓN Mónica, Solicito revisión y posterior tramitación, de conformidad a lo señalado en Memorandum Nº 133/2019, conforme Normativa legal vigente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
DIRECTORA (S)

CAROLINA PLAZA GUZMÁN
DIRECTORA (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

FISCALÍA Nº INGRESO F-436	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 30/04/19 8:55
ENTREGADO A:	
PARA: Jazl	
ARCHIVO:	

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Registro: 269782

MEMORANDUM N°133/ 2019
DEPTO. DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DE PROGRAMAS

DE: **MARÍA CRISTINA DE LA SOTTA FERNÁNDEZ**
JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DE PROGRAMAS.

A: **VIVIANA PAREDES MENDOZA**
DIRECTORA NACIONAL

MAT: **SOLICITA MODIFICACIÓN OT PROGRAMA ME**

FECHA: **ABRIL 18 DE 2019.**

Junto con saludar, mediante el presente solicito tener a bien modificar las Orientaciones Técnicas del Programa Mujer Emprende.

Este cambio tiene por finalidad incluir como ejecutor a SERCOTEC y aplazar fechas que se habían establecido para el primer trimestre del año.

De acuerdo al procedimiento, solicito a usted, tener a bien enviar este documento a Fiscalía para su revisión y tramitación, una vez incorporadas las modificaciones que considere pertinente.

Esperando una buena acogida, le saluda muy atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DE PROGRAMAS

MARÍA CRISTINA DE LA SOTTA FERNÁNDEZ
JEFA DPTO. DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DE PROGRAMAS

MCDS/blf

- Archivo Depto EPGP
- Área Mujer y Trabajo

[redacted]

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Nº DE REGISTRO 269358

MEMORANDUM N° 73/2019

A : **MARIA CRISTINA DE LA SOTTA FERNANDEZ**
JEFA DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DE PROGRAMAS

DE : **LESLY MEYER GUZMAN**
PROFESIONAL ÁREA MUJER Y TRABAJO

REF. : **Remite Orientaciones técnica**

FECHA : **Santiago, 10 de ABRIL 2019**

Junto con saludarla, a través del presente remito a usted orientaciones técnicas del Programa Mujer Emprende 2019, para revisión.

Cordialmente,

LESLY MEYER GUZMAN
PROFESIONAL ÁREA MUJER Y TRABAJO

CLL/ymh
Distribución:
Archivo Área MT

10 ABR 2019
HORA RECEPCIÓN: 16:15

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Gobierno de Chile CHILE LO HACEMOS TODOS	ORIENTACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN 02
	FECHA: 18.04.2019	

ORIENTACIONES TECNICAS

PROGRAMA MUJER EMPRENDE

2019

	Fecha	Nombre	Firma
Elaborado por	13.03.2019	Equipo Programa Mujer Emprende	
Revisado por	15.03.2019	Catalina Rizo Jefa de Área Mujer y Trabajo	
Revisado por	16.04.2019	María Cristina de la Sotta Jefa Departamento de Ejecución Política y Gestión de Programas	
Aprobado por	26.04.2019	Carolina Plaza Directora Nacional (S) SernamEG	

Índice

Prólogo 4
Contexto Nacional 5
Capítulo 1: Marco Orientador del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género 6
1. ENFOQUES ORIENTADORES DEL SERNAMEG 7
1.1 Enfoque de Igualdad de Género 7
1.2 Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres 7
1.3 Enfoque Territorial 7
1.4 Enfoque de Interculturalidad 8
1.5 Enfoque Interseccional 8
Capítulo 2: Modelo de Intervención del Programa 8
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 8
3. ANTECEDENTES 10
4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA 11
4.1 Objetivo General 11
4.2 Objetivos Específicos 11
5. MODELO DE INTERVENCION 12
5.1 Perfil de las Mujeres participantes del Programa Mujer Emprende 12
5.2 Ingreso al Programa Mujer Emprende 12
6. Descripción de los Componentes 14
6.1 Componente 1: Escuela Mujer Emprende 14
6.1.1 Primera Etapa 15
6.1.2 Segunda Etapa 16
6.2 Componente 2: Fomento de Redes y Asociatividad 20
6.2.1 Encuentros Regionales 21
6.2.2 Tutorías/Mentorías y Giras Técnicas 21
6.2.3 Fondo de Iniciativas 22
6.3 Acciones de Gestión para el Desarrollo de los Emprendimientos 25
6.4 Cronograma General del Programa 26
7. FOCALIZACIÓN 26
7.1 Postulación 26
7.2 Selección 27
7.3 Egresos 27
8. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA 28
8.1 Enfoque de Enseñanza y Aprendizaje 28
8.2 Transversalización del Enfoque de Género 29

8.3 Lineamientos Metodológicos Componente 1 29
8.4 Lineamientos Metodológicos Componente 2 30
9. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y REGISTRO 31
9.1 Ficha de Inscripción al Programa Mujer Emprende 32
9.2 Evaluación Ex_post 32
9.3 Evaluación de Tutorías/Mentorías 32
9.4 Evaluación de Giras Técnicas 33
9.5 Evaluación Ejecutor 33
9.6 Informe de la Entidad Ejecutora incorporando la Escuela Mujer Emprendedora y Encuentro Regional. 33
9.7 Informes de Gestión Semestral y Anual del Programa. 33
Capítulo 3: Actores claves 35
10. SERCOTEC COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LA INTERVENCION PROGRAMATICA 35
10.1 Descripción 35
10.2 Responsabilidad de Sercotec como Entidad Ejecutora 35
Capítulo 4: Resultados Esperados 37
1. Cobertura/ Egreso 37
2. Incremento de ventas 37
3. Desarrollo de sus Emprendimientos 38
4. Redes de Emprendedoras 38

Prólogo

La puesta en marcha del Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique, junto con el lanzamiento de la Agenda Mujer, liderada por la Ministra Isabel Plá Jarufe, define una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres.

"Frente a todos ustedes y frente a todos mis compatriotas, quiero expresar, con la mayor fuerza y claridad, el firme compromiso de nuestro Gobierno para avanzar, con decisión y urgencia, hacia una sociedad en que, respetando nuestras maravillosas diferencias, podamos avanzar para que hombres y mujeres tengamos los mismos derechos, deberes, oportunidades y dignidad"[1].

En este sentido, el Gobierno plantea objetivos que están en plena sintonía con la Organización de Naciones Unidas (ONU), que aprobó en el año 2015 la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, la cual constituye un llamado a que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todas las personas. Esta agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos Objetivos son herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y buscan ampliar los logros alcanzados con ellos por los países, así como avanzar hacia aquellas metas que no fueron alcanzadas.

El señalamiento de Naciones Unidas sobre los derechos de las mujeres es de larga data, se inicia con la Declaración Universal de los Derecho Humanos[2], aprobada en 1948, que señala "derechos iguales para hombres y mujeres" y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados.

Para garantizar de manera eficaz los derechos de las mujeres, la Organización de las Naciones Unidas, ha establecido tratados internacionales sobre derechos humanos. Cada uno de estos tratados cuenta con un comité encargado de supervisar su debida aplicación.

La discriminación por motivo de sexo está prohibida en diversos tratados, entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que "en virtud del artículo 3, común a ambos, asegura a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos enunciados en esos documentos" (ACNUDH[3], 2016).

[1] http://www.msgg.gob.cl/wp/index.php/2018/05/23/todosportodas-presidente-pinera-anuncia-agenda-de-equidad-de-genero/
[2] http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/ . También disponible en https://undocs.org/es/A/RES/217(III)
[3] Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/wrgsindex.aspx

Debido a las desigualdades que afectan a las mujeres, se han elaborado tratados y organizado comisiones expertas dedicadas específicamente a hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres. Algunos de éstos son:

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés, 1979).

En esta Convención, que está considerada como la carta internacional de derechos de las mujeres, se define qué es la discriminación y se establece un programa de acción nacional para ponerle fin. La Convención fue aprobada por las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. Chile ratificó la CEDAW en 1989, pero su implementación comenzó el año 1991, con la creación del Servicio Nacional de la Mujer.

La supervisión de la Convención está a cargo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Los Estados Partes en la Convención deben presentar cada cuatro años informes detallados sobre el cumplimiento de sus cláusulas. El Comité examina esos informes y puede también aceptar denuncias e investigar situaciones de vulneración grave o sistemática de los derechos de las mujeres.

Las acciones que desarrolla SernamEG, forman parte de los informes de Chile al Comité.

Contexto Nacional

En el transcurso de las últimas décadas, las mujeres en Chile han experimentado una transformación que ha tenido efectos significativos: avances en la igualdad ante la ley, valoración e impulso a su incorporación plena a la vida pública en todos los ámbitos, mayor autonomía personal e independencia económica con la creciente incorporación al mundo del trabajo y el emprendimiento. Paralelamente, se ha avanzado paulatinamente hacia la corresponsabilidad, involucrando a los hombres en los cuidados de la familia y compartiendo con ellos las responsabilidades[4].

En sintonía con lo anterior, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se ha propuesto avanzar prioritariamente en tres grandes desafíos: consolidar definitivamente la igualdad ante la ley para las mujeres terminando con todas las discriminaciones legales existentes, impulsando una agenda legislativa tendiente a modificar el régimen de sociedad conyugal permitiendo a la mujer administrar la sociedad y/o sus bienes propios, terminar con el impedimento legal de contraer segundas nupcias antes de los 270 días desde la disolución del vínculo por divorcio, nulidad o muerte, asegurar el acceso a sala cuna universal para las madres trabajadoras de hijos e hijas menores de 2 años, y tramitar un proyecto de ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

[4] Agenda de Género, Programa de Gobierno 2018-2022 del Presidente Sebastián Piñera, disponible en https://www.minmujeryeg.cl/agenda-de-genero/programa-de-gobierno/

Junto con lo anterior, el Gobierno busca generar condiciones que contribuyan a incrementar la autonomía y la integración laboral de las mujeres, promover una cultura de respeto a su dignidad en todos los espacios y a la protección de su vida y su integridad, combatiendo sin tregua la violencia intrafamiliar, apoyar a las mujeres en situaciones especiales de vulnerabilidad, y fortalecer la participación de las mujeres en cargos de responsabilidad y en cargos de representación política.

Capítulo 1: Marco Orientador del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

La Misión del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) es:

"Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país."

Los objetivos estratégicos que se propone son:

1.- Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo.

2.- Promover y fortalecer la autonomía física de las mujeres, mediante la implementación de programas e iniciativas para el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos en el ámbito de la sexualidad y maternidad.

3.- Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres.

4.- Contribuir a fortalecer la autonomía política de las mujeres mediante la implementación de programas que promuevan su liderazgo, el ejercicio de ciudadanía y la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la sociedad, con énfasis en la participación política.

1. ENFOQUES ORIENTADORES DEL SERNAMEG

SernamEG ha definido algunos enfoques transversales que otorgan un sello al conjunto de sus programas. Cada uno de ellos tiene una expresión particular en cada modelo programático y deben permear el conjunto de acciones que se desarrollen.

1.1 Enfoque de Igualdad de Género

El enfoque de igualdad de género distingue entre los conceptos sexo y género, permitiendo un análisis de las desigualdades entre lo femenino y lo masculino, visibilizando las brechas que los patrones sociales y culturales instalan y naturalizan en las distintas sociedades y en la nuestra en particular.

Es por esta razón que los Modelos Programáticos de SernamEG, reconociendo la posición de desventaja de las mujeres, se orientan preferentemente al trabajo con ellas, teniendo presente que se espera modificar la manera de relacionarse entre hombres y mujeres, incorporando el concepto de empoderamiento, como proceso de cambio en el que las mujeres van aumentando su acceso y toma de conciencia sobre el poder, dando lugar a potenciar su autonomía y fortalecer sus competencias en las distintas esferas a nivel personal y colectivo.

1.2 Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres

La agenda regional de género se ha basado de manera consistente y coherente en los instrumentos internacionales de derechos humanos que, con carácter vinculante, obligan a los Gobiernos a adoptar medidas y destinar recursos para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres (CEDAW y su Protocolo Facultativo, la Convención de Belém do Pará, y los Convenios 100, 111, 156, 183 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT)[5].

El enfoque de derechos humanos, busca ampliar la democracia al proteger la integridad de las personas, eliminando formas de dominio, de discriminación y de violencia. Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de, nacionalidad, territorio, sexo, raza, situación migratoria, religión, lengua, o cualquier otra condición.

1.3 Enfoque Territorial

El enfoque territorial busca desarrollar las intervenciones reconociendo las particularidades del territorio (debilidades y potencialidades), incorporando una mirada sistémica que reconoce las expresiones particulares de la región y la comuna (inequidades, brechas, barreras), las necesidades y la mejor manera de abordarlas (recursos, mapa de actores, etc.).

[5] CEPAL (2016): "Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.

Desde el enfoque territorial, se releva el encadenamiento programático como una forma de gestionar la oferta de servicios, poniendo en el centro la mejora de las condiciones y situación de las mujeres y la igualdad de género, lo que favorece una mayor integralidad y pertinencia en las intervenciones.

1.4 Enfoque de Interculturalidad

Las personas de culturas y pueblos indígenas, y/o migrantes, constituyen sectores sociales con características específicas, con cosmovisiones y culturas propias y por tanto requieren de una aproximación del Estado y su institucionalidad, que reconozca su historia y su identidad.

1.5 Enfoque Interseccional

El concepto de interseccionalidad, se entiende como la discriminación compuesta, doble o múltiple y referida a la interacción entre dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza (PNUD, 2009, p. 28), clase y sexualidad (incluyendo la orientación sexual, la identidad y la expresión de género), así como la nacionalidad, edad, entre otras, relevando que no existe un grupo homogéneo de personas, sino una diversidad que se debe considerar en la intervención.

SernamEG propone modelos de intervención que dan cuenta tanto de las particularidades y especificidades de las mujeres que conforman nuestra sociedad, como del hecho que en la realidad las discriminaciones que las afectan se encuentran muchas veces entrecruzadas

Capítulo 2: Modelo de Intervención del Programa

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Bajo nivel de desarrollo de los emprendimientos de mujeres pertenecientes a los quintiles I al IV de ingreso autónomo.

La autonomía económica de las mujeres apunta a la capacidad de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.

Desde su inicio a la fecha, el Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento actualmente denominado Programa Mujer Emprende ha promovido la apropiación de conocimientos técnicos y de empoderamiento con las emprendedoras que han accedido como participantes, lo que les ha permitido mejorar la gestión y administración de sus emprendimientos y avanzar en procesos de empoderamiento personal y relacional.

Así tanto la experiencia de la implementación del Programa como el desarrollo teórico, dan cuenta que, para avanzar en la autonomía económica de las mujeres, se requiere considerar las barreras

de género que dificultan la sostenibilidad y proyección de los emprendimientos de las mujeres. Estos se pueden clasificar en barreras extrínsecas e intrínsecas[6], a saber:

Extrínsecas o impuestas:

• De los mercados: Bajo acceso al crédito que dificulta que las mujeres cuenten con financiamiento para invertir en sus emprendimientos, falta de acceso e información sobre medios de comercialización, falta de oportunidades de comercialización.

• De los Estados: Falta de articulación de los instrumentos de fomento productivo; falta de incorporación de enfoque de género en los cursos de capacitación; los enfoques de programas se orientan a enfrentar la precariedad económica de las mujeres más que a aumentar su autonomía económica.

Intrínsecas:

• Normas y creencias culturales que asignan responsabilidades diferenciadas a mujeres y hombres: cuidado de las y los hijas e hijos y de adultas y adultos mayores y, obligaciones domésticas que dificultan el desarrollo de los emprendimientos de las mujeres (carga total de trabajo).

• Falta de valoración de las propias mujeres en lo que se refiere a su papel como trabajadoras por cuenta propia y empresarias.

• Falta de información y contactos de las mujeres sobre mercados de compras y de ventas, reglamentación comercial y tecnología digital.

• Falta de redes comerciales y sociales de las mujeres.

Las restricciones descritas tienen un alto impacto no sólo en la sostenibilidad y crecimiento de los emprendimientos liderados por mujeres, sino también en la posibilidad de potenciar que las mujeres participen en otros sectores económicos donde actualmente no lo hacen o, que la actividad económica que realizan, tenga un mayor posicionamiento en el mercado. Por lo mismo, deben ser objeto de priorización en las gestiones que se realicen para la ejecución regional del Programa Mujer Emprende, según factores territoriales tales como, dispersión geográfica, nivel de articulación en la coordinación intersectorial local, características específicas de la población de mujeres que emprenden en los Programas del Área, situación de alianzas y cooperaciones locales existentes, posibilidades de encadenamientos y vinculación con otros actores, como así mismo vocación productiva del territorio, demandas y necesidades productivas locales, ubicación de las mujeres en la economía local, identificación de otras brechas propias del territorio, existencia de diagnósticos sectoriales locales, entre otras.

Las mujeres habitualmente inician actividades emprendedoras a partir de sus habilidades y experiencias cotidianas, asociadas a servicios y tareas domésticas o actividades heredadas por tradición familiar, lo que conlleva problemas de rentabilidad, de crecimiento y de escalabilidad, situación por la cual sus emprendimientos se mantienen en el tiempo como actividades con bajos niveles de desarrollo. Ello se explica por un conjunto de factores y entre los más relevantes según la Encuesta de Microemprendimiento del Ministerio de Economía (EME 2015) son: el bajo acceso a capacitación, el 72,7% de las emprendedoras, entre el 2010 y 2015 no ha accedido a ninguna

[6] Naila Kabeer, 2014

formación que permita potenciar sus negocios; bajo acceso a redes y canales de comercialización que se refleja en que 88% de las mujeres no vende fuera de la región donde está su residencia y 98% no vende fuera del país, situación que limita el crecimiento de sus emprendimientos. Otras causas identificadas por la EME son la falta de financiamiento, falta de clientes (24,6%) y ausencia de redes de apoyo (7,1%). Para las mujeres, la falta de capacitación implica menor conocimiento de administración, gestión, aspectos legales, uso de Tics, de redes sociales y territoriales orientadas a la venta, además de falta de espacios para el intercambio de experiencias con otras mujeres que hayan avanzado en el desarrollo de sus negocios. Esto debido a que la mayor parte de los emprendimientos los desarrollan de manera individual en sus viviendas, dificultando que las mujeres de distintas realidades (territoriales, niveles de ingreso, etc.) se relacionen entre sí, compartan y se retroalimenten en conocimientos y experiencias, lo que igualmente limita el mejoramiento de su autonomía económica.

3. ANTECEDENTES

El Programa Mujer Emprende destaca que ha aportado en avanzar en la autonomía económica de las mujeres, considerando las barreras de género que dificultan la sostenibilidad y proyección de los emprendimientos de las mujeres. Asimismo, el Programa incide en la consolidación y visualización de acciones regionales orientadas a la comercialización, cooperativismo, experiencias en terreno y la concreción de mesas de trabajo, tanto con el sector público, como privado, cuyos frutos han ido apalancando recursos en beneficio de los emprendimientos y sobre todo en el fortalecimiento de las habilidades técnicas y socio laborales de las mujeres emprendedoras.

Sumado a esto, se han ido consolidando diferentes estrategias para la complementariedad interna entre los Programas del SernamEG, siendo una de ellas la derivación efectiva de participantes, la cual apunta al desarrollo y fortalecimiento, tanto de la actitud emprendedora como de conocimientos técnicos. En este sentido, las mujeres que pertenezcan al **Programa Mujeres Jefas de Hogar, no pueden simultáneamente participar del Programa Mujer Emprende**. En el momento del egreso de la Línea Independiente del Programa Mujeres Jefas de Hogar, las mujeres podrán ser participantes del Programa Mujer Emprende sólo si cuentan con el perfil.

De este modo, progresivamente el Programa ha ido dando respuesta en su intervención a las diferentes barreras intrínsecas y extrínsecas, otorgando al SernamEG un nivel de especificidad y experticia que lo posiciona como una institución en terreno cuyo modo de proceder se orienta a la generación de condiciones para la autonomía de las mujeres, la igualdad de oportunidades y derechos con los hombres, en la que los temas técnicos de gestión de negocios con perspectiva de género, el trabajo intersectorial y los pactos público-privados tienen un lugar fundamental.

El Programa Mujer Emprende el 2019, considera los siguientes componentes:

i) Escuela Mujer Emprende: Incorpora en el proceso de formación un plan común y uno diferenciado que permite dar respuesta a las necesidades de los diversos perfiles de las emprendedoras, agrupándolas a partir del nivel de desarrollo de sus emprendimientos y del grado de empoderamiento de sí mismas, categorizándolas en niveles básico (1), medio (2) o avanzado (3)[7]. Lo anterior permitirá que tanto los contenidos técnicos como el fortalecimiento de la

[7] Definición de cada segmento en Tabla N°1 de este documento.

autoconfianza, habilidades, talentos y destrezas socio-laborales apunten a perfiles diferenciados, contribuyendo con ello a un desarrollo ascendente de sus actividades emprendedoras y a incrementar su empoderamiento personal y relacional. Esta instancia formativa se denomina "Escuela Mujer Emprende".

ii) Fomento de Redes y Asociatividad: Este componente amplía y diversifica las intervenciones a las cuales las mujeres acceden dependiendo de su perfil, dando énfasis a la asociatividad, la generación de redes entre emprendedoras y la gestión de diversas instancias que promuevan el traspaso de conocimientos, experiencias y asesoría de las emprendedoras y empresarias con mayor desarrollo a las que se encuentran en un nivel más bajo, como asimismo, la gestión de apoyo a iniciativas de emprendimientos regionales. Todo ello con base a las particularidades territoriales, la oferta de la intersectorialidad y de las iniciativas de articulación público – privadas, en miras a aportar a la trayectoria de desarrollo de las mujeres emprendedoras. Este Componente considera un fondo de iniciativas regionales para tales efectos, que se implementará en algunas regiones a través de las Direcciones Regionales del SernamEG.

Además, se considera una línea de **Acción de Gestión para el Desarrollo de los Emprendimientos.** Esta tiene como énfasis la gestión intersectorial en el Programa Mujer Emprende orientada a la generación de condiciones para la proyección de sus emprendimientos y de su empoderamiento personal y relacional. Apunta a lograr una gestión de redes efectivas con otras instituciones públicas y privadas.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

4.1 Objetivo General

Avanzar hacia la autonomía económica de las mujeres emprendedoras de 18 años y más de los quintiles I al IV, desarrollando estrategias de intervención que permitan mejorar sus competencias y habilidades contribuyendo a la viabilidad y sostenibilidad de sus emprendimientos.

4.2 Objetivos Específicos

Desarrollar la autonomía física, política y económica de las mujeres como base para su desarrollo como sujetas de derechos, a través de su actividad emprendedora.

Promover la asociatividad entre las participantes del Programa como mecanismo para potenciar sus emprendimientos y la visibilidad pública de su aporte a la economía.

Impulsar a través de la coordinación con servicios públicos y entidades privadas de fomento productivo, el acceso de mujeres emprendedoras participantes del Programa Mujer Emprende a sus instrumentos con el fin que mejoren sus negocios.

Incidir en la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de fomento productivo e innovación, en la intervención regional y nacional dirigidos a emprendedores y emprendedoras para disminuir las brechas de género que enfrentan las mujeres al emprender.

5. MODELO DE INTERVENCION

5.1 Perfil de las Mujeres participantes del Programa Mujer Emprende

Mujeres con emprendimientos y/o actividad productiva de al menos un año de antigüedad y que su actividad económica independiente es la vía por la cual han definido obtener su ingreso.

Emprendimientos con potencial de crecimiento para fortalecer su incorporación al mercado (local, regional y/o nacional).

Mujeres que pertenezcan a los quintiles I al IV, de acuerdo al ingreso auto declarado.

5.2 Ingreso al Programa Mujer Emprende

Las mujeres participantes del Programa Mujer Emprende, deben llenar la Ficha de Inscripción del Programa Mujer Emprende, cuya información la debe registrar el encargado o encargada regional del Programa cuya información redundará en una base de datos. A partir de esta información se seleccionará a las integrantes de la Escuela Mujer Emprende, no obstante, dicha selección significará sólo una parte de todas las inscritas, por lo tanto, el resto de las mujeres serán igualmente participantes del Programa, pero para otros componentes programáticos.

El contenido de lo que arroje dicha Ficha, será insumo imprescindible para hacer la comparación cuando SERCOTEC como entidad ejecutora aplique los instrumentos Ex Post que se explicitan en el punto 9, numeral 9.2 de estas Orientaciones Técnicas.

En los siguientes puntos se explicita de qué manera las mujeres pueden participar del Programa Mujer Emprende, que no es sólo la intervención de la Escuela Mujer Emprende y el Encuentro Regional las únicas acciones programáticas.

- Mujeres que participan de la Escuela Mujer Emprende y del Encuentro Regional del Programa podrían eventualmente participar de tutorías/mentorías y/o giras técnicas.

- Mujeres que no participan de la Escuela Mujer Emprende, pero si del Encuentro Regional, podrían ser participantes de tutorías/mentorías y/o giras técnicas.

- Mujeres que no participan de la Escuela Mujer Emprende y tampoco del Encuentro Regional, pero sí participan en tutorías/mentorías y/o giras técnicas.

- Mujeres que no participan de ninguna acción de los Componentes 1 y 2, pero participan en acciones de gestión para el desarrollo de emprendimientos (FNDR, ferias, expo, ruedas de negocio, taller, conversatorios, seminario, entre otros).

En ese sentido, independiente de las intervenciones y acciones en las que participan las mujeres inscritas en el Programa, todas son consideradas participantes del Programa Mujer Emprende. Es importante que el o la encargada del Programa Mujer Emprende en la región aborde esta situación a través de algunas acciones orientadas a fomentar la identidad colectiva con el Programa, teniendo en consideración que la asociatividad es parte central de la estrategia.

Todas las emprendedoras deben llenar la Ficha de Inscripción, no sólo las que participan en la Escuela Mujer Emprende y, de acuerdo al segmento en el cual fueron categorizadas, invitarlas a las acciones de gestión.

Todas las emprendedoras inscritas en el Programa deben ser registradas por los y las encargadas regionales del Programa, en el sistema que está operativo desde enero 2019.

El Programa busca empoderar a las emprendedoras (dimensiones personal y relacional) y fortalecer sus capacidades, haciendo consciente las barreras de género que les afecta para mejorar el desarrollo y sostenibilidad de sus emprendimientos. No basta sólo con entregar conocimientos técnicos en gestión del negocio, si no logran avanzar en procesos de empoderamiento que les permitan hacer frente a las inequidades y desigualdades derivadas de las funciones asignadas al género femenino (labores domésticas, de cuidado y actividades derivadas de éste) que limitan su proyección de crecimiento como emprendedoras.

Desde el Programa Mujer Emprende se distinguen 3 grupos de desarrollo de emprendimiento [básico (1), medio (2) y avanzado (3)][8], ninguno de los cuales está exento de barreras de género presentes en el entorno territorial, social y en las propias emprendedoras, dificultando el acceso a instrumentos de fomento productivo público y/o privado, que les permitan proyectarse y avanzar en su autonomía económica en igualdad de condiciones que los hombres.

El Programa Mujer Emprende debe enfocarse en el desarrollo de un conjunto de acciones que permitan generar las condiciones para que las mujeres emprendedoras avancen en su autonomía económica. Esto, a través de la capacitación a las mujeres, de la asistencia técnica, de espacios de encuentros, de la gestión intersectorial para dar respuesta a la necesidad de formación con otros actores; del desarrollo de acciones concretas con pertinencia territorial que favorezcan la venta de sus productos y/o servicios como por ejemplo, los espacios de comercialización, y las acciones que incidan en el quehacer de otros actores territoriales relevantes en materia de fomento productivo e innovación, para aportar no sólo a la igualdad de acceso, sino también a la igualdad de resultados en materia de capitales y/o financiamiento y nuevas oportunidades de comercialización.

En el siguiente diagrama se resume el modelo del Programa.

[8] Definición de cada segmento en Tabla N°1 de este documento.

Diagrama 1



6. Descripción de los Componentes

6.1 Componente 1: Escuela Mujer Emprende.

La Escuela Mujer Emprende apunta a profesionalizar el emprendimiento, consolidando y profundizando conocimientos previos, a través del empoderamiento personal y relacional y el fortalecimiento de las capacidades de las emprendedoras, favoreciendo la visibilización y desarrollo de acciones para el abordaje de las barreras de género que les afecta para la sostenibilidad y desarrollo de sus emprendimientos, incorporando además la perspectiva territorial, cultural, de identidad y las redes presentes en el lugar donde las mujeres habitan o despliegan su emprendimiento, de manera que faciliten procesos personales y comprensión del entorno para potenciar su emprendimiento.

No basta sólo con entregar conocimientos técnicos que les permita administrar y gestionar su negocio, la evidencia muestra de que si no se logra avanzar cualitativamente en el enfrentamiento de las barreras o restricciones derivadas de la división sexual del trabajo que imponen de manera exclusiva tareas al género femenino (labores domésticas, de cuidado, entre otras) ello tiene implicancias en el crecimiento sustantivo de sus emprendimientos, ya que ello requiere de que las mujeres puedan redistribuir – negociar – redefinir la carga de responsabilidades y roles, y

problematizar los parámetros de autovaloración de su aporte social y económico. La intervención en género es implementada por el SernamEG.

SERCOTEC como entidad ejecutora, implementará en modalidad capacitación y asistencia técnica con enfoque de género previa construcción de un Plan de Trabajo, acorde con las características y perfiles de segmento de las mujeres seleccionadas por el equipo regional del SernamEG.

Las emprendedoras de la Escuela Mujer Emprende 2018, pueden ser participantes de la Escuela Mujer Emprende 2019, en el segmento que le corresponda en el presente año. Se entiende que no necesariamente, puede haber emprendedoras que hayan ascendido de segmento desde el año anterior, debido a diversos factores que se midieron a través de los instrumentos utilizados. Por esta razón, en estos casos se le hará participar en el segmento que le corresponda. En el caso de las participantes de la Escuela Mujer Emprende del segmento 3, quedará a discreción de la Dirección Regional si participarán en la Escuela en el año 2019 o se les dará oportunidades a otras emprendedoras que hayan ascendido del año pasado y algunas nuevas incorporadas.

La descripción de cada Etapa es la siguiente, para lo cual, debemos antes aclarar los conceptos de capacitación y asistencia técnica que serán utilizados en este Componente.

Entenderemos por:

Capacitación: El conjunto de medios que se organizan de acuerdo a un plan, para lograr que las mujeres adquieran destrezas, valores o conocimientos, que les permita realizar ciertas tareas o desempeñarse en algún ámbito específico, con mayor eficacia.

Asistencia técnica: es un servicio de apoyo y acompañamiento para la utilización de conocimientos aplicados por medio del ejercicio de una instrucción o adiestramiento.

6.1.1 Primera Etapa

Participan todas las emprendedoras inscritas en el Programa Mujer Emprende que han sido seleccionadas para la Escuela Mujer Emprende.

Módulo empoderamiento personal y relacional de las mujeres para el emprendimiento: 8 horas cronológicas, ejecuta Equipo regional SernamEG:

Una vez constituido el grupo que fue seleccionado por el equipo regional del SernamEG, se ejecuta el Módulo: "Empoderamiento de las Mujeres para el Emprendimiento", cuyo objetivo es generar competencias en las mujeres, que permitan reconocer su identidad de emprendedoras y el vínculo de éstas con el desarrollo y sostenibilidad de sus emprendimientos. Esto es, reconocer sus propias habilidades y competencias para potenciarlas, así como alcanzar mayor autonomía para la toma de decisiones sobre sus recursos y su vida personal, gestionando cambios favorables en su vida y en su entorno a través de la generación de redes y la asociatividad con otras emprendedoras.

Este módulo se ejecutará con la totalidad de las mujeres seleccionadas para la Escuela Mujer Emprende en 8 horas cronológicas que pueden ser subdivididas en distintas jornadas de acuerdo

a la realidad de las mujeres participantes y será realizado por los y las profesionales del SernamEG. Se espera que las mujeres desarrollen un proceso reflexivo – propositivo en torno a su empoderamiento y la autonomía económica. Los contenidos del Módulo pueden ser ejecutados en base a los enviados desde el nivel central el año 2018, cuyo diseño básico el equipo regional le realice los ajustes que considere pertinente.

Nivelación en Gestión del Emprendimiento: 4 horas cronológicas, realizado por SERCOTEC:

Siendo parte de esta misma etapa, el total de las mujeres seleccionadas contará con 4 horas cronológicas divididas en dos sesiones que serán desarrolladas por la entidad ejecutora, considerando que las temáticas deben ser definidas de acuerdo al conocimiento de cada segmento (1, 2 y 3), es decir, serán capacitaciones separadas según perfil. Los contenidos técnicos para esta nivelación son conceptos relativos al negocio y su gestión, en temas contables, administración, de comercialización, planificación, entre otros, según la necesidad de cada segmento.

6.1.2 Segunda Etapa

Una vez finalizada la Etapa anterior, las mujeres acceden a la Segunda Etapa de la Escuela Mujer Emprende, en la cual se divide a las emprendedoras en tres segmentos: básico (1), medio (2) y alto (3), de acuerdo a los elementos recogidos en la entrevista inicial y el Formulario de Ingreso al Programa Mujer Emprende.

Tal como está referido en el punto 5, numeral 5.2 el **SernamEG Regional debe realizar** la selección de las mujeres integrantes de la Escuela Mujer Emprende y SERCOTEC **debe presentar** un Plan de Trabajo para la intervención con todos los segmentos de las mujeres seleccionadas en todas las regiones.

En esta etapa se continuará fortaleciendo las capacidades y factores condicionantes de las mujeres (de acuerdo al perfil), para un emprendimiento que vaya transitando hacia la sostenibilidad y el desarrollo de sus negocios. Se realizará un Módulo de 4 horas cronológicas con la totalidad de las mujeres de los tres segmentos y será impartido por los y las profesionales del SernamEG en temáticas vinculadas al enfrentamiento de las barreras de género con pertinencia territorial.

Asimismo, en esta etapa se entregan contenidos técnicos de capacitación y asistencia técnica referidas a la gestión del negocio y que serán diferenciados de acuerdo al perfil y segmento para que escalen progresivamente. La entidad ejecutora debe implementar estas sesiones, las que serán focalizadas dependiendo de la necesidad de las emprendedoras en cada segmento, velando que los contenidos, los ejemplos y el lenguaje de las sesiones sean coherentes con lo solicitado y que se aborde adecuadamente el enfoque de género, de manera que dichos contenidos apoyen y fortalezcan transversalmente la intervención con énfasis en mejorar los niveles de empoderamiento y autonomía en las mujeres participantes.

Las horas designadas por segmento son las que están establecidas y que deben ser distribuidas cautelando primeramente los contenidos mínimos, para posteriormente incorporar otros contenidos técnicos con pertinencia territorial, siempre considerando que sea en beneficio de una trayectoria ascendente de la emprendedora y su negocio.

En los párrafos siguientes se describe más específicamente lo que se busca para cada uno de los segmentos.

i) Segmento 1

Se consideran **15 horas**[9] cronológv Tabla 1). Todo el grupo de este segmento asiste a la misma capacitación y asistencia técnica.

Este Módulo se subdividirá en sesiones hasta alcanzar las **15 horas cronológicas**. Las materias técnicas deben apuntar a fortalecer conocimientos básicos adquiridos respecto al negocio, tales como: contabilidad, principales estrategias de marketing, elaboración de un estudio de mercado (elementos básicos), penetración de mercado, principales sectores productivos de los territorios de las participantes y cómo abordarlos, administración financiera, planes de negocios. La definición de las materias técnicas y la modalidad de capacitación o asistencia técnica debe realizarse de acuerdo al perfil y conocimiento de las mujeres emprendedoras que sean parte de este segmento y que debe estar explicitado en el Plan de Trabajo de SERCOTEC.

ii) Segmento 2

Se consideran **28 horas** cronológicas de capacitación y asistencia técnica, para las participantes clasificadas en este segmento (Ver Tabla 1).

Este Módulo se subdividirá en sesiones con una duración mínima de dos horas cada una, de acuerdo a las necesidades específicas de las emprendedoras de este segmento. En este segmento podría existir más de un grupo con asistencia técnica diferenciada, esto dependerá del perfil de las emprendedoras seleccionadas, del costo de la ejecución, de la dispersión geográfica, entre otras variables a considerar. Sin embargo, los contenidos mínimos a implementar en asistencia técnica para las participantes de este segmento son:

- Uso de las tecnologías de información y comunicación para comercialización digital (al menos 4 horas cronológicas).

- Diseño o imagen de producto (al menos 4 horas cronológicas).

- Formalización del negocio (al menos 4 horas cronológicas).

El resto de las horas cronológicas, pueden ser distribuidas en contenidos como: Modelo Canvas; conocimiento de instrumentos públicos y privados para el apalancamiento de recursos para este tamaño de negocio; gestión financiera (activos, pasivos, flujo de caja, conocimiento de tasas de interés, plazos, captación, colocación); alternativas de mercado para financiamiento tanto de fundaciones, empresas privadas y otros; canales de venta on line y off line; presentación final del producto y montaje; y fortalecimiento de las habilidades para comercializar el producto con las y los clientes. La definición de las materias técnicas –una vez que estén cautelados los contenidos mínimos- y la modalidad de capacitación o asistencia técnica debe realizarse por Sercotec en coordinación con SernamEG Regional de acuerdo al perfil y conocimiento de cada mujer

[9] El N° de horas podría aumentarse de acuerdo a las negociaciones que realice la Dirección Regional.

emprendedora que sea parte de este segmento y que debe estar explicitado en el Plan de Trabajo como se explica en el punto 6, numeral 6.1 de estas Orientaciones Técnicas.

Tal como está referido en el punto 5 numeral 5.2, el **SernamEG regional debe realizar la selección de las mujeres integrantes de la Escuela y enviarlas al Nivel Central durante el mes de mayo, en fecha por definir**. SERCOTEC debe presentar un plan de trabajo para la intervención con éste segmento, según características de las participantes.

iii) Segmento 3

Se consideran **17 horas** cronológicas de capacitación y asistencia técnica, para las participantes clasificadas en este segmento (Ver Tabla 1).

Este Módulo se subdividirá en sesiones de una duración mínima de dos horas, focalizando las necesidades específicas de las emprendedoras de este segmento. En términos de materias, los contenidos mínimos solicitados para todas las emprendedoras de este segmento en asistencia técnica:

- Conocimiento de instrumentos de CORFO, ProChile y privados que permitan apalancamiento de recursos a este tipo de negocio (al menos 2 horas cronológicas).
- Nociones de propiedad industrial/intelectual y registro de marca (al menos 3 horas cronológicas).

Las horas restantes del módulo, podrán destinarse a capacitación y asistencia técnica en temáticas como: incorporación de la I+D para lograr innovación tecnológica en el producto; estrategias de mercado y requisitos para internacionalizar el negocio; nociones de evaluación de proyecto financiero y económico; diseño de imagen corporativa. La definición de las materias técnicas –una vez estén cautelados los contenidos mínimos- y la modalidad de capacitación o asistencia técnica debe realizarse de acuerdo al perfil y conocimiento de cada mujer emprendedora que sea parte de este segmento y que debe estar explicitado en el Plan de Trabajo de Sercotec como se explica en el punto 6, numeral 6.1, de estas Orientaciones Técnicas.

La distribución de las horas está señalada en la Tabla N°2

El plazo de ejecución del Componente 1 (Escuela Mujer Emprende) está basado en un Convenio entre SERCOTEC y SernamEG que entrará en vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y regirá hasta el 31 de Diciembre de 2019. Sin perjuicio de ello, la ejecución de las Escuelas deberán ser ejecutadas a más tardar el 31 de Octubre.

Un ejemplo de ejecución del Componente 1 para una participante es el siguiente:

Una emprendedora que ingresa en el primer año, realiza la Primera Etapa y en la Segunda Etapa, la asistencia técnica correspondiente al segmento 1. Una emprendedora puede acceder en el segundo año a la asistencia técnica del segmento 2 y en el tercer año al segmento 3. A través de esta estrategia que podría durar hasta 3 años para una emprendedora que ingresó al Programa en el segmento 1; 2 años, para la que ingresó clasificada en el segmento 2 y, 1 año para la que ingresó clasificada en el segmento 3.

No obstante lo anterior, también puede darse el caso que la emprendedora que ingresó el año 2018 al segmento 1 o 2 de la Escuela Mujer Emprende, luego de la medición con instrumentos, todavía se encuentre perteneciendo al mismo segmento. Independiente de ello, el máximo que puede ser parte de la Escuela son tres años continuos.

En la siguiente Tabla, se explica la caracterización para cada uno de los segmentos:

Tabla N° 1

Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3
• Emprendedoras que tienen al menos 1 año de existencia de su negocio. • Están incursionando en el conocimiento técnico y de gestión de sus emprendimientos. • Están comenzando a conocer los instrumentos públicos y privados de apoyo al emprendimiento. • Cuentan con un producto o servicio con diseño básico y/o nula capacidad de técnicas de comercialización. • Tienen débil uso y conocimiento de internet y redes sociales para la comercialización. • Cuenta con falencias en la presentación y calidad del producto. • No existe clara división horaria ni económica entre el hogar y el negocio. • Bajo nivel de empoderamiento como mujer y como emprendedora. • Nivel de ventas hasta $250.000 mensuales.	• Emprendedoras con al menos 1 año de existencia de su negocio y preferentemente más de 2 años. • Cuentan con conocimientos básicos y/o medianos en materias técnicas y de gestión para su negocio. • Son usuarias y demandantes de las alternativas de instrumentos públicos y privados. • Trabajan por mejorar el diseño y presentación de su producto o servicio. • Manejan y conocen internet y redes sociales, pero no las usan para la comercialización de sus productos y servicios. • Definen y diferencian los tiempos que destinan al negocio y al hogar. • Diferencian entre los gastos económicos del emprendimiento y del hogar. Esto es más probable en la medida que tiene mayores años de experiencia como emprendedora. • A mayor vínculo con cualquiera de los Programas del SernamEG es una emprendedora más empoderada como mujer y respecto a su negocio. • Se encuentran más abiertas a experiencias grupales que impliquen la posibilidad de asociarse sea legal o informalmente, para crear un proyecto y y ser parte de un colectivo con sentido. • Nivel de ventas mayores a $250.000 mensuales.	• Emprendedoras con más de 2 años de existencia de su negocio. • Cuentan con conocimiento técnico y capacidad para gestionar su negocio. • Conocen las alternativas de los instrumentos públicos y privados de fomento productivo e innovación, aunque éstos no sean imprescindibles para su escalamiento por contar con recursos propios como capital de trabajo en su negocio. Ambas situaciones se evidenciarían mediante la sostenibilidad del negocio. • El diseño de su producto o servicio es de alto nivel, habiendo invertido para ello. • Existe una clara definición horaria respecto al tiempo dedicado al negocio, versus el horario dedicado y al hogar. Lo mismo respecto a los recursos económicos de uno u otro espacio. • Tienen un alto grado de autonomía económica, aunque eso no obsta para estar en constante contacto con instituciones como Corfo, Prochile, Centro de Desarrollo de Negocios y entidades privadas relacionadas con MiPes. • No necesariamente se encuentran asociadas con otras personas. • Alto manejo de la comercialización a través del internet. • Se desenvuelven con su negocio y las alternativas de comercialización del mercado, incluso considerando la alternativa de exportar sus productos o servicios. • Nivel de ventas mayores a $450.000 mensuales.

Responsabilidad y horas de ejecución del componente

A continuación se presenta una tabla, señalando por separado el módulo de género de las sesiones técnicas para evidenciar cuando interviene directamente el SernamEG y cuándo SERCOTEC. No obstante, la perspectiva de género debe estar presente transversalmente en ambos módulos y el SernamEG debe velar y cuidar que así lo implemente SERCOTEC como ejecutor.

Tabla N° 2

Componente 1 (Escuela Mujer Emprende)	Responsabilidad de Ejecución
Primera Etapa: Módulo Género Módulo Técnico	SernamEG (8 horas mínimo) Sercotec (4 horas mínimo)
Segunda Etapa: Módulo Género Módulo Técnico	- SernamEG (4 horas mínimo) - Sercotec: (Segmento1: 15 horas mínimo Segmento 2: 28 horas mínimo Segmento 3: 17 horas mínimo)

Nota: Estas horas mínimas ya están establecidas y no son traspasables de un segmento a otro.

6.2 Componente 2: Fomento de Redes y Asociatividad.

Este Componente busca generar las condiciones para el fortalecimiento del rol de las mujeres como emprendedoras, la sostenibilidad y desarrollo de sus emprendimientos a mayor escala. Esto se realiza a través de acciones de encuentro e intercambio que apuntan a su empoderamiento (personal y relacional); al desarrollo de vínculos de colaboración, acompañamiento, transferencia de experiencia, entre otros. Lo anterior obedece a contenidos que apunten al objetivo del componente; al diagnóstico realizado por el ejecutor, y a los requerimientos de las emprendedoras. Estas acciones deberán incorporar prácticas de comercialización e intercambio propias de las dinámicas de los territorios, potenciando la articulación de emprendedoras que tengan rubros complementarios con el fin de agregar valor a los productos que desarrollan.

Las actividades de este componente permitirán potenciar la asociatividad en el aprendizaje, como en conocimiento e intercambio de experiencias, destacando emprendimientos innovadores asociados a necesidades de los territorios y definir perfiles de emprendedoras para derivación a entidades públicas y/o privadas.

También permitirá a las emprendedoras aprender de las vivencias de otras emprendedoras y empresarias a través de conocimientos técnicos y del proceso que significa desarrollar un negocio, del cómo lograr sostenibilidad, expansión y mejora del emprendimiento, como también de su proceso de desarrollo personal, generando un círculo virtuoso entre emprendedoras y entre éstas y empresarias consolidadas, generando redes que promuevan y fomenten la asociatividad.

El Componente "Fomento de Redes y Asociatividad" contiene tres tipos de iniciativas, una común a todas las participantes y dos que se desarrollarán vía fondo de iniciativa:

i) Encuentros Regionales de Emprendedoras.

ii) Tutorías/Mentorías.

iii) Giras Técnicas.

6.2.1 Encuentros Regionales

Por lo anterior, la participación en los Encuentros Regionales será para todas las emprendedoras de la Escuela Mujer Emprende (Componente 1), y se ejecutará en las 16 regiones del país, también podrían participar otras emprendedoras del Programa Mujer Emprende, según permitan las coberturas y presupuestos designados. Los Encuentros Regionales serán un espacio para el intercambio de conocimientos, experiencias exitosas y análisis propositivo en torno a las dificultades encontradas en el proceso. Se compartirán en esta instancia diversas estrategias y resultados significativos de las emprendedoras con foco en el empoderamiento, el liderazgo y la asociatividad y redes, relevando el sello institucional y experticia formativa del SernamEG en temáticas de género. Los Encuentros Regionales se pueden desarrollar mediante metodologías participativas y combinadas a través de talleres, seminarios, paneles, conversatorios u otros, de acuerdo a las necesidades de las emprendedoras y del contexto del territorio en el que habitan. El Equipo Regional definirá la modalidad pertinente para lograr los objetivos buscados, sin embargo, se insiste en el foco de temáticas indicadas en estas Orientaciones Técnicas. La duración es de 9 horas, es decir una jornada de trabajo (incluyendo una hora de almuerzo y pausas).

Los Encuentros Regionales serán ejecutados por SERCOTEC lo que está basado en un Convenio entre ambas partes que **entrará en vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y regirá hasta el 31 de Diciembre de 2019. Sin perjuicio de ello, los Encuentros deben ser ejecutados a más tardar el 30 de Noviembre.** No obstante eso, se sugiere que dicha actividad en cada región, se realice en una fecha cercana al término de la ejecución de la Escuela Mujer Emprende.

6.2.2 Tutorías/Mentorías y Giras Técnicas

En función de los recursos disponibles para el Programa, las acciones de Tutorías/Mentorías y Giras Técnicas, se realizarán de acuerdo a la presentación voluntaria de iniciativas regionales, las que serán evaluadas en su contribución a objetivos. Las Direcciones Regionales interesadas, deberán presentar un proyecto a un Fondo de Iniciativas, el cual evaluará principalmente la contribución de la acción a la asociatividad, generación de redes entre emprendedoras y entre éstas y empresarias, condiciones para su implementación, enfoque territorial y proyección de sus resultados.

El formato de proyecto, criterios específicos de evaluación y fecha de postulación se envían en febrero por el Nivel Central.

Fondo de Iniciativas

Busca promover instancias de asociatividad que apunten a la ampliación de redes entre emprendedoras, intercambio de conocimientos y aprendizajes entre ellas y con empresarias que han logrado una trayectoria ascendente. Se hará con presupuesto del Subtítulo 22. El equipo regional SernamEG será el responsable de todo lo que conlleva este proceso, considerando además que es una postulación voluntaria. El resultado de las postulaciones debería estar finalizado e informado por el Nivel Central durante el último trimestre del 2019.

El Fondo de Iniciativas, contribuirá a las acciones que a continuación se describen. En estas podrán participar emprendedoras que hayan o no participado en la Escuela Mujer Emprende, ya que también es deseable que se considere a otras emprendedoras que integren el Programa Mujer Emprende y no necesariamente hayan participado en la Escuela.

Tutorías / Mentorías: Apuntan a una interrelación entre emprendedoras y/o empresarias con mayor desarrollo, buscando apoyar a emprendedoras cuyos negocios están en fase de crecimiento y avance en su autonomía económica.

En la Tutorías se entrega orientación, dirección, instrucción y entrenamiento a una o varias emprendedoras con el objetivo de alcanzar una meta o desarrollar habilidades específicas. El rol de la tutoría es orientar, acompañar, aportar ideas a la emprendedora y su negocio. La tutoría entrega las pautas a la emprendedora para lograr la concreción del o los objetivos que la emprendedora ha priorizado alcanzar a corto y mediano plazo para el desarrollo de su negocio. Aporta a analizar los resultados y a visualizar las alternativas a seguir.

Por Mentoría se entenderá el acompañamiento, en el cual la mentora aporta su experiencia y vivencia, apoya a la emprendedora en el despliegue de sus capacidades, orientándola en los pasos a seguir en su emprendimiento. El traspaso de experiencia de la mentora permitirá minimizar y/o evitar errores. Esta experiencia permite identificar las necesidades y las competencias que debe fortalecer la emprendedora, favoreciendo su desarrollo, impactando positivamente en su empoderamiento y toma de decisiones. Esto permitirá que la participante identifique las principales dificultades que le impiden crecer.

La distinción entre ambas modalidades (tutorías y mentorías) radica en que la primera está enfocada a una relación de orientación en aspectos específicos que la tutora observa que la emprendedora debiese modificar y/o mejorar. La Mentoría es una relación que supone el traspaso de la experiencia personal (de vida y de negocios) de la mentora a la emprendedora. Son experiencias inspiradoras que motivan trasformaciones.

En estas modalidades podrán participar emprendedoras de los tres segmentos que hayan participado o no de la Escuela Mujer Emprende, es decir, mujeres que defina la Dirección Regional sean participantes del Programa Mujer Emprende en su conjunto y que se puedan potenciar con este tipo de intervención.

No obstante lo anterior, las tutorías y mentorías, de acuerdo a la experiencia de algunas regiones durante el año 2018, **pueden desarrollarse sin presupuesto asignado, en alianza o acuerdos con universidades u otras organizaciones.**

En el caso de las tutorías, pueden ejecutarse por ejemplo con estudiantes en práctica estudiantil de carreras afines a los requerimientos de las emprendedoras (Ingeniería Comercial, Auditoría, Ingeniería Industrial, Publicidad, Diseño, entre otras) o con consultoras o centros de formación técnica en forma voluntaria, etc.

Respecto a las mentorías, pueden coordinarse con redes regionales de empresarias y/o con emprendedoras egresadas del Programa con un desarrollo de sus negocios ascendentes al igual que su empoderamiento, cuya experiencia aporte a la trayectoria de las emprendedoras de segmentos 2 y 3.

En el mes de Abril desde el Nivel Central se enviará el resultado de un proyecto piloto de Mentorías y se enviará el diseño metodológico como modelo para que sea replicado en todas las regiones. Se espera que sea ejecutado con al menos 2 emprendedoras asistidas por mentoras, en base a gestiones para alianzas con agrupaciones de empresarias.

Al concretar las alianzas o acuerdos con Universidades, la Dirección Regional del SernamEG debe informar a la Jefa del Área Mujer y Trabajo, qué se realizará (tutoría/mentoría), con quién se implementará (Universidad u otra organización) y a cuántas emprendedoras se les otorgará el servicio (número aproximado de participantes).

6.2.3 Giras Técnicas: Las giras técnicas están dirigidas a un grupo específico de mujeres participantes del Programa Mujer Emprende de segmentos 2 y 3 y tienen como objetivo, conocer experiencias de emprendedoras con una trayectoria de sostenibilidad y crecimiento de sus emprendimientos. Permiten conocer buenas prácticas y otros territorios que eventualmente puedan ser de interés para relacionarse productiva y comercialmente entre uno y otro grupo.

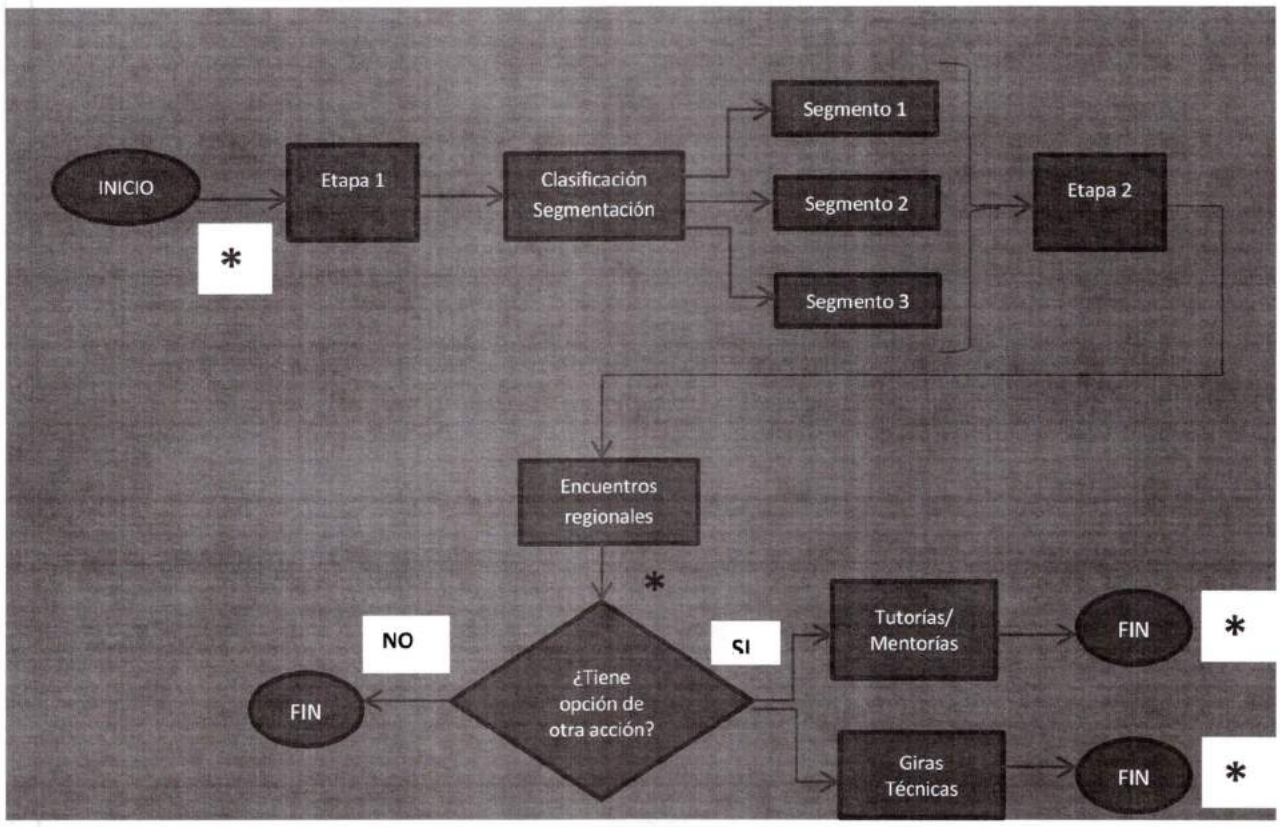
Estas emprendedoras deben ser seleccionadas por la entidad ejecutora con acompañamiento del Equipo Regional SernamEG.

Es importante insistir que las participantes de la Escuela Mujer Emprende eventualmente pueden participar de las tutorías/mentorías y las giras técnicas, pero también considerar aquellas que no formaron parte de la Escuela, pues también pertenecen al Programa Mujer Emprende y si son seleccionadas, es porque el Programa a nivel regional vislumbra potencial de escalamiento de sus negocios.

Toda la intervención de los Componentes debe incorporar enfoque territorial, considerando realidades y diagnósticos productivos de la región. La coordinación intersectorial que está contenida en las Acciones de Gestión para el Desarrollo de los Emprendimientos (ver punto 6, numeral 6.3), será fundamental en el desarrollo de los Componentes 1 y 2 para la vinculación efectiva de las emprendedoras con instituciones de fomento productivo e innovación cuando egresen del Programa.

En el siguiente Flujograma se expone la ruta y el enlace entre las partes, de la intervención programática, considerando además los instrumentos necesarios para realizar un adecuado apoyo y seguimiento (indicado en asteriscos), los cuales son definidos y descritos en el punto 9 "Instrumentos de Gestión y Registro" de estas Orientaciones Técnicas.

Diagrama 2: Flujograma del Componente 1 y 2



* Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Responsabilidad y horas de Ejecución del Componente

A continuación se presenta una Tabla, señalando la responsabilidad de cada una de las partes.

Tabla N° 3

Componente 2	Responsabilidad de Ejecución
Encuentro Regional.	SERCOTEC (1 día, 9 horas en total)
Tutorías / Mentorías.	SernamEG presenta proyecto a Fondo de Iniciativas. SernamEG crea alianzas o acuerdos con Universidades.
Giras técnicas.	

6.3 Acciones de Gestión para el Desarrollo de los Emprendimientos

Este Componente apunta a lograr una vinculación efectiva con otras instituciones públicas y privadas y al fortalecimiento de las intervenciones del SernamEG para las emprendedoras. Estas acciones corresponden a gestiones tanto del Nivel Regional, como del Nivel Central.

Apunta a aumentar recursos para intervenciones que incrementen, profundicen y amplíen la oferta de servicios que provee el modelo, a través de alianzas público-privadas, potenciar acciones, gestiones y/o proyectos tales como:

- Acceso a instrumentos de la red de fomento productivo e innovación.
- Generar espacios de comercialización,
- Apertura de potenciales canales de comercialización a través de las ruedas de negocios,
- Generar intercambio de conocimiento para todas las partes involucradas a través de Seminarios, Charlas, Talleres, etc.
- Generar alianzas de apoyo mutuo con asociaciones de empresarias para realizar coordinaciones en función de apoyar a emprendedoras seleccionadas del Programa Mujer Emprende.
- Generar la posibilidad de apalancar recursos frescos a través de la postulación a proyectos FNDR que consideren diversos perfiles de emprendedoras (por ejemplo: indígenas, privadas de libertad, víctimas de violencia, territorios aislados, etc.), considerando siempre el perfil de base correspondiente a las mujeres participantes del Programa Mujer Emprende (ver punto 5, numeral 5.1).

Durante el presente año y en el marco de la pronta celebración de un convenio entre SernamEG y el Centro de Negocios de SERCOTEC, las participantes de la Escuela 2018 (una parte del segmento 2 y todas las del segmento 3), deberán ser derivadas a dichos Centros.

Esto se hará formalmente a través de un formulario, para que a continuación de la asesoría del Centro se pueda contar con un informe de monitoreo explícito de la situación de la emprendedora y su negocio. La derivación la realiza la Dirección Regional en conjunto con el o la encargada regional del Programa Mujer Emprende. Desde el Nivel Central será informado todo detalladamente cuando se suscriba dicho Convenio.

Responsabilidad de Ejecución

A continuación se presenta una Tabla señalando al SernamEG como responsable de la implementación

Tabla N° 4

Acciones	Responsabilidad de Ejecución
Acciones de Gestión para el Desarrollo de los Emprendimientos.	SernamEG.

6.4 Cronograma General del Programa

Envío de Plan de Trabajo 2019 *(ver formato en Anexo)*

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Componente 1

Escuela Mujer Emprende

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Componente 2.

Encuentro Regional.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Tutorías/ Mentorías (*con o sin financiamiento*)

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Giras Técnicas.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Acciones de Gestión para el Desarrollo de los Emprendimientos

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

7. FOCALIZACIÓN

7.1 Postulación

Podrán postular al Programa Mujer Emprende, mujeres emprendedoras que participen en otros Programas del SernamEG y emprendedoras que se acerquen directamente a la Dirección Regional del Servicio, siempre y cuando cumplan con los requisitos del perfil señalado anteriormente (ver punto 5, numeral 5.1). En este sentido, las mujeres que pertenezcan al Programa Mujeres Jefas de Hogar, no pueden simultáneamente participar del Programa Mujer Emprende. En el momento del egreso de la Línea Independiente del Programa Mujeres Jefas de Hogar, las mujeres sólo si cuentan con el perfil del Programa Mujer Emprende, podrán ser participantes de este Programa.

Todas las mujeres emprendedoras que cumplan con los requisitos del perfil del Programa, podrán postular a través del llenado de la Ficha de Inscripción al Programa Mujer Emprende y cuyo proceso y sistematización es responsabilidad del SernamEG Regional.

7.2 Selección

El SernamEG Regional podrá establecer criterios de priorización, de acuerdo a las particularidades de su territorio, siempre que cumpla con los perfiles del Programa Mujer Emprende (ver punto 5, numeral 5.1).

Para ingresar al Componente 1, se realiza una selección de las mujeres que pasarán a ser parte de la intervención de la Escuela Mujer Emprende, resguardando que al menos el 50% de las mujeres emprendedoras tengan el perfil del segmento 2 (ver Tabla 1) y, para el segmento 1 y 3, existe un mínimo resguardando que en la Escuela Mujer Emprende hayan participantes de los tres segmentos.

El responsable de la realización de esta etapa es el SernamEG Regional. No obstante, SERCOTEC a partir de la información de las mujeres seleccionadas y de acuerdo a sus segmentos (ver Tabla 1) hará una propuesta, según diagnóstico de necesidades de cada participante. Para esto debe considerar los contenidos mínimos explicitados en el punto 6, la metodología y si se hará a través de capacitación y/o asistencia técnica.

7.3 Egresos

El egreso es anual para todas las integrantes del Programa Mujer Emprende, independientemente de las intervenciones recibidas durante el año.

Todas las participantes del Programa Mujer Emprende, independientemente de las acciones del Componente 1 y del Componente 2 en las que participaron durante el año, son sujeto de las acciones de gestión. Eso dependerá del diagnóstico de las necesidades de las emprendedoras. Se sugiere sin embargo, que los vínculos con otras acciones consideren el desarrollo de una trayectoria ascendente para la emprendedora con horizonte hacia un desarrollo sostenible de su negocio.

El egreso anual no significa que se desvincula a las emprendedoras del Programa, ya que, como se explicó en el punto 6, numeral 6.1, para el caso de las que integraron la Escuela Mujer Emprende, podrían transitar al segmento superior al año siguiente (exceptuando las que formaron parte del segmento 3). Igual situación las emprendedoras que participaron de las acciones relativas al Componente 2, podrían ser parte al año siguiente del Componente 1, como también de otras acciones del Componente 2.

8. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DEL PROGRAMA

8.1 Enfoque de Enseñanza y Aprendizaje

En primer lugar, para comprender los fundamentos y aspectos metodológicos del Programa Mujer Emprende y de cada uno de sus componentes, se deben considerar y aplicar ciertos principios respecto del proceso de enseñanza – aprendizaje.

Desde este marco, el proceso de enseñanza - aprendizaje se entiende como una construcción colectiva del conocimiento y pone al diálogo como una forma de interpretar al mundo y así llegar al aprendizaje. Ser parte de la premisa que todo proceso educativo debe considerar al menos los siguientes puntos:

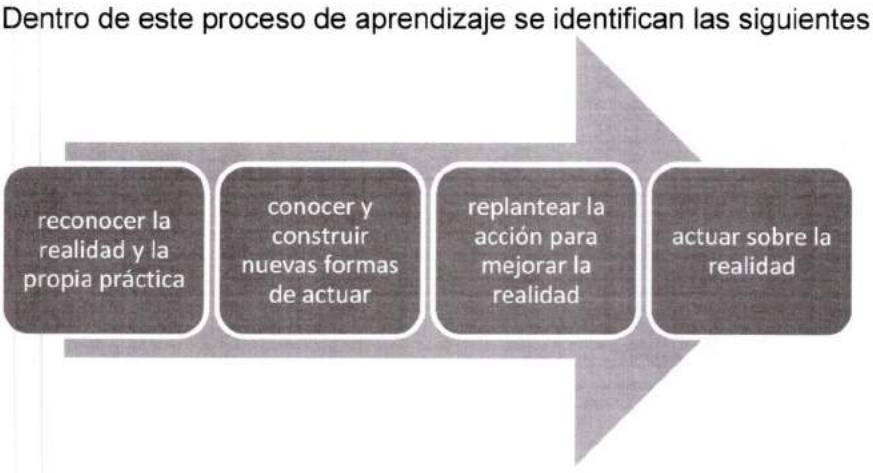
- Las personas traen consigo conocimientos y experiencias anteriores que son valiosos como punto de partida y diferenciada en función del género.

- Siempre se debe identificar y validar lo que aporta cada una de las participantes para llevarlas hacia una nueva experiencia de aprendizaje.

Este proceso considera tanto los conceptos, juicios y prejuicios de las participantes, como sus subjetividades y emociones como recursos válidos.

Aunque el proceso de aprendizaje se trabaja de manera colectiva, hay que entender que su asimilación es personal, íntima y asume por tanto un ritmo especial para cada persona, requiriendo respeto y valoración de las capacidades individuales, tiempos y espacios de desarrollo y experimentación de cada una. Desde su dimensión personal, el reconocimiento de la propia realidad, de las necesidades, de las desigualdades y la reflexión frente a estas situaciones es también parte fundamental del proceso de aprendizaje.

Dentro de este proceso de aprendizaje se identifican las siguientes fases:



8.2 Transversalización del Enfoque de Género

En segundo lugar, desde el enfoque de género, se concibe para este Programa el aprendizaje como un elemento que potencia y autonomiza al ser humano reconociendo sus diversas capacidades e intereses. Lo anterior sirve para elaborar procesos personales y subjetivos, para aprender y apropiarse de saberes e ideas, así como herramientas técnicas, habilidades y actitudes a través de las cuales las personas se construyen a sí mismas y establecen nuevas relaciones de y entre los géneros. Estos procesos están intermediados por las definiciones de los modelos de femineidad y masculinidad, pero en la medida que se reconoce que estos modelos son aprendidos en contextos sociales determinados, es posible de construir y modificarlos a favor del desarrollo del mayor potencial de las personas.

Desde este plano, el proceso de aprendizaje es un proceso personal, íntimo y permanente, al ritmo propio de cada participante. Requiere de reconocimiento de la interseccionalidad que configura a cada mujer, respeto de la valoración de las capacidades individuales de las participantes y de espacios para su desarrollo y experimentación.

La transversalización del enfoque de género tiene como propósito integrar el interés en la igualdad de género en todas las sesiones y actividades del Programa. Implica reflexionar críticamente sobre las concepciones, creencias y pensamientos que refuerzan las relaciones que se dan en el contexto de la división sexual del trabajo, que asigna a hombres y mujeres tareas diferenciadas con valoración desigual. Esta valoración desigual está a la base de las diversas barreras que encuentran las mujeres para acceder al trabajo remunerado y a trabajos de calidad; para compatibilizar trabajo y familia en la perspectiva de la co-responsabilidad; para incrementar sus competencias técnicas y para sostener trayectorias laborales ascendentes, ya sean de manera dependiente o independiente.

En resumen, el Programa requiere, tanto para el equipo regional del SernamEG como para la entidad ejecutora, una metodología participativa, basada en que el concepto de "aprender haciendo" permita un proceso de aprendizaje continuo y colectivo, cuyo resultado depende tanto de los métodos y técnicas utilizadas como de los contenidos tratados, siendo tanto las mujeres participantes como las y los docentes los responsables de su aprendizaje.

Los Lineamientos para el Componente 1 y para el Componente 2 son como sigue:

8.3 Lineamientos Metodológicos Componente 1

Para cumplir con el propósito del Programa Mujer Emprende, específicamente en lo que respecta al Componente Escuela Mujer Emprende, se ejecutará el Plan de Capacitación para la Autonomía Económica, mediante la metodología y técnica de taller para la implementación de los módulos.

En términos generales, este taller busca generar aprendizajes y conocimientos de competencias y habilidades en áreas concretas del emprendimiento. Esta metodología es eminentemente práctica, con un énfasis puesto en la experiencia y subyace en los enfoques descritos en el punto 1 de estas Orientaciones Técnicas.

La implementación de este taller tiene además la finalidad de visualizar las necesidades específicas de las participantes tanto en cuestiones relativas a las atribuciones de género y

también elementos técnicos, los cuales permitirán el desarrollo y proyección de sus emprendimientos económicos. Al considerar estas particularidades que tienen y enfrentan las mujeres emprendedoras, se generan las condiciones para la des-masculinización de los modelos imperantes -especialmente los asociados al mundo de los negocios- e integran y refuerzan nuevas visiones para enfrentar las desigualdades e inequidades de género que impactan y afectan a las emprendedoras.

Desde este marco, se deben considerar los siguientes puntos y cuadro explicativo para la ejecución de la Escuela Mujer Emprende:

Nombre del Módulo: Plan de Capacitación para la Autonomía Económica

Objetivo: "Profesionalizar el emprendimiento, consolidando y profundizando conocimientos previos y nuevos mediante la implementación de un proceso de formación, que contempla contenidos vinculados con el desarrollo de competencias específicas (gestión de negocios) y competencias transversales (empoderamiento, liderazgo y autonomía)".

Mediante este módulo se espera habilitar y/o potenciar a las participantes para el trabajo independiente, ya sea en aptitudes o en técnicas de gestión de negocios. Lo anterior se traduce en herramientas que permiten a las mujeres emprendedoras visualizarse y proyectarse como titulares de derechos desde un marco de la ciudadanía laboral.

Relevancia cobra en este proceso el rol y función de las y los docentes, quienes deben poseer necesariamente un perfil que reúna competencias, conocimientos y experiencias en metodología grupal, trabajo independiente y sobre todo sensibilización y manejo de temáticas de género y de conducción de grupos de aprendizaje.

8.4 Lineamientos Metodológicos Componente 2.

El Programa Mujer Emprende para su segundo componente, tiene como objetivo generar instancias de Asociatividad entre las participantes; mejorar técnicamente sus emprendimientos; ampliar las redes de apoyo entre emprendedoras; intercambiar conocimientos y aprendizajes con empresarias que han logrado una trayectoria ascendente y fomentar el acceso a servicios e instrumentos públicos y privados de fomento productivo.

Para dar cumplimiento a este Componente, se definen las siguientes orientaciones metodológicas:

Tabla N° 5: Orientaciones Metodológicas Componente 2

Componente Fomento de Redes y Asociatividad	Definición	Objetivos	Ejemplos
Encuentros Regionales	Instancia de participación concertada entre las emprendedoras de la Escuela y del Programa Mujer Emprende, con enfoque de género y territorial. Son un espacio común para el intercambio de conocimientos,	"Propiciar intercambio de conocimiento y experiencias con foco en el liderazgo, empoderamiento y asociatividad entre	Jornadas Encuentros Congresos Conversatorios Coloquios Workshop Otros

	experiencias exitosas y de las dificultades encontradas en el proceso; también permite conocer diversas estrategias y resultados significativos de las emprendedoras con foco en el empoderamiento, el liderazgo y la asociatividad.	emprendedoras y/o empresarias"	
Tutorías / Mentorías	Son apoyos de acompañamiento y asesoramiento de tipo académico (tutoría) o experiencial (mentoría), durante un tiempo determinado, entre una empresaria o emprendedora exitosa hacia un o varias participantes de que requieran de esta acción.	"Generar valor técnico y formativo, a partir del asesoramiento y acompañamiento, entre una emprendedora o empresaria exitosa y una o varias emprendedoras para mejorar, potenciar y proyectar la actitud y emprendimientos a partir de los propios recursos y habilidades"	Tutoría: Estudiantes en práctica/Empresarias acompañan y asesoran a emprendedoras o grupo de emprendedoras por un tiempo definido en plan de trabajo. Mentoría: Emprendedoras/Empresarias acompañan y asesoran a emprendedoras o grupos de emprendedoras por un tiempo definido en plan de trabajo.
Giras Técnicas	Son actividades técnicas y formativas que tienen como propósito articular el conocimiento adquirido por las participantes a quienes se les ofrece esta acción fortaleciendo de este modo un proceso de retroalimentación que propicie una actitud crítica y que potencie su quehacer como emprendedora.	"Conocer experiencias exitosas y destacadas de emprendimientos de mujeres o empresarias para articular y/o complementar tanto los conocimientos técnicos y formativos, a los cuales accedieron las participantes de durante la intervención, en función de su aplicabilidad y proyección de sus emprendimientos"	Gira de carácter territorial regional y/o bi-regional para conocer circuito de emprendedoras o empresarias destacadas por rubro productivo.

9. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y REGISTRO

Los formatos de los instrumentos de gestión y de registro fueron enviados en el mes de enero por el Nivel Central a regiones para medir todo lo necesario.

9.1 Ficha de Inscripción al Programa Mujer Emprende.

Esta ficha está compuesta por una ficha institucional y una ficha específica, que debe ser aplicada a toda mujer emprendedora interesada por ingresar al Programa Mujer Emprende, que cumpla los requisitos establecidos en el punto 5, numeral 5.1 de estas Orientaciones Técnicas.

Esta aplicación y registro en el sistema generado para ello, da como resultado una base de datos, y es de responsabilidad del SernamEG Regional que se registre todas las participantes, con información fidedigna y oportuna.

La sistematización de la ficha debe incluir a todas las mujeres del Programa Mujer Emprende, ya que se entiende que las que llenaron la Ficha cumplen con el perfil mínimo exigido para la incorporación al Programa. De esta Ficha se selecciona un subgrupo que integrará el Componente 1 (Escuela Mujer Emprende), y el resto es potencialmente beneficiaria de otras acciones en el marco del Programa Mujer Emprende.

9.2 Evaluación Ex_post.

Esta evaluación se realizará una vez que haya concluido el Encuentro Regional. La referida evaluación medirá variables importantes recogidas en la Ficha de Inscripción, particularmente en la Ficha Específica, que permitirá medir el avance de segmento de las mujeres participantes (si es que lo hubiera), como también los objetivos propuestos en la Escuela Mujer Emprende y en el Encuentro Regional (empoderamiento, liderazgo, redes). También se medirá el grado de satisfacción de las participantes tanto en la Escuela Mujer Emprende como del Encuentro Regional.

En resumen esta evaluación busca conocer:

Nivel de segmento + (empoderamiento, redes, liderazgo) + grado de satisfacción Escuela y Encuentro

La aplicación y sistematización en Excel, es responsabilidad de SERCOTEC como entidad ejecutora con formato entregado por el SernamEG.

9.3 Evaluación de Tutorías/Mentorías.

Mediante sus variables, esta evaluación permitirá medir el avance hacia segmentos ascendentes de las mujeres participantes. Asimismo, también permitirá medir los objetivos planteados para las Tutorías/Mentorías y también el grado de satisfacción de estas mismas.

Nivel de segmento + (objetivos tutorías/mentorías) + grado de satisfacción de Tutorías/Mentorías.

La aplicación y sistematización en Excel, es responsabilidad del SernamEG Regional.

9.4 Evaluación de Giras Técnicas

Esta evaluación recogerá variables que permitirán medir el avance hacia segmentos ascendentes de las participantes. Asimismo, también permitirá medir los objetivos planteados para las Giras Técnicas y también el grado de satisfacción de las mismas.

Nivel de segmento + (objetivos giras técnicas) + grado de satisfacción de Giras Técnicas.

La aplicación y sistematización en Excel, es responsabilidad del SernamEG Regional.

9.5 Evaluación Ejecutor.

Al finalizar la Escuela Mujer Emprende y Encuentro Regional en cada región, de acuerdo a lo estipulado en las OT, y al mes de finalizado el Encuentro Regional, SERCOTEC debe entregar todos los productos comprometidos en el convenio, incluyendo la rendición. El o la encargada regional del Programa Mujer Emprende, debe aplicar el instrumento de evaluación de SERCOTEC como ejecutor de ambas iniciativas.

9.6 Informe de la Entidad Ejecutora incorporando la Escuela Mujer Emprendedora y Encuentro Regional.

9.7 Informes de Gestión Semestral y Anual del Programa.

Este Informe que debe elaborar el equipo regional a cargo del Programa Mujer Emprende, debe considerar los 3 Componentes que lo constituyen, para lo cual es imprescindible la entrega previa del Informe de SERCOTEC como ejecutor, como uno de los insumos necesarios para la construcción del informe regional. Además, en ambos informes debe haber sido ingresada la información de las participantes al sistema creado para ello, para que arroje la base de datos del Programa Mujer Emprende de la región y completar la información referida de las emprendedoras en relación a qué segmento terminaron las iniciativas de tutorías/mentorías, giras técnicas, si corresponde.

Tabla N° 6

RESUMEN DE INSTRUMENTOS Y RESPONSABILIDADES		
INSTRUMENTO	**PERÍODO**	**RESPONSABLE APLICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN**
1.- Ficha de inscripción	Postulación.	Equipo Regional SernamEG
2.- Evaluación Ex_post	Finalizadas Etapa 2 de la Escuela y ejecutado el Encuentro Regional.	SERCOTEC

3.- Evaluación tutorías/mentorías	Posterior a la ejecución del plan de tutorías/mentorías.	Equipo Regional SernamEG
4.- Evaluación giras técnicas	Posterior a la ejecución de las giras técnicas.	Equipo Regional SernamEG
5.- Informe SERCOTEC	Entrega de un Informe Técnico de Avance y un Informe Técnico Final.	SERCOTEC
6.- Informe de Gestión (semestral y anual).	Informe semestral: todas las acciones contenidas hasta el 30 de Junio. Informe anual: una vez ejecutados los 3 componentes del Programa Mujer Emprende para entregar el 19 de Diciembre.	Equipo Regional SernamEG
7.- Base de datos	- En período de selección de mujeres para la Escuela. - Junto al Informe de Gestión Semestral: 30 de Junio de 2019. - Junto al Informe de Gestión Anual: 19 de Diciembre.	Equipo Regional SernamEG
8.- Evaluación de SERCOTEC como Ejecutor	Entrega hasta un mes después de finalizado el Encuentro regional.	Equipo Regional SernamEG
9.- Flujos de Caja del Subtítulo 22 si corresponde **(*)**	Mensual.	Equipo Regional SernamEG
10.-Planilla resumen de asistencia Escuela Mujer Emprende con 3 fotos por región	Junto al Informe Final técnico.	SERCOTEC

(*) Flujos de Caja: es indicación de la nueva autoridad que cada Programa o Área elabore un flujo de caja que considere una proyección de gasto por mes para cada uno de los subtítulos. Esta medida permitirá que las autoridades del Servicio tengan mayor claridad sobre la disponibilidad presupuestaria del Servicio, pudiendo tener un manejo más oportuno de los saldos que permita redistribuir recursos que se proyecten y no se ejecuten.

Capítulo 3: Actores claves

10. SERCOTEC COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LA INTERVENCION PROGRAMÁTICA

10.1 Descripción.

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SernamEG, externaliza la ejecución del Componente 1 y el Encuentro Regional del Componente 2 al Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC.

a. SERCOTEC en su rol de ejecutor de las materias técnicas de las Escuelas Mujer Emprende y de la ejecución de los Encuentros Regionales del Programa en las 16 regiones, se espera sea ejecutado con enfoque de género y metodologías participativas, velando que los contenidos, los ejemplos y el lenguaje de los Módulos sea coherente con lo solicitado en las presentes Orientaciones Técnicas. Los contenidos sobre enfoque de género y emprendimiento deben apoyar y fortalecer transversalmente la intervención con énfasis en mejorar los niveles de empoderamiento y autonomía en las mujeres participantes.

b. El SernamEG a nivel central firmará un Convenio de Transferencia de fondos con SERCOTEC, en donde se establecerán las principales acciones para el óptimo desarrollo del Componente 1 y el Encuentro Regional del Componente 2, considerando de base y respaldo, lo definido en estas Orientaciones Técnicas y todo aquello que garantice el bienestar de las mujeres participantes, su asistencia y permanencia, y un resultado esperado acorde al presente documento.

10.2 Responsabilidad de SERCOTEC como Entidad Ejecutora.

SERCOTEC debe cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Todas las personas que forman parte del equipo ejecutor, deben presentar Certificado de Antecedentes y no deben contener condenas por Violencia Intrafamiliar.

b) Ejecutar el Componente 1 y el Encuentro Regional del Componente 2, de acuerdo a los requerimientos contenidos en estas Orientaciones Técnicas y a lo comprometido en el Convenio.

c) Ejecutar la Escuela Mujer Emprende con un mínimo de 64 horas cronológicas de asistencia técnica, distribuidas de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las mujeres participantes. Asimismo, deberá realizar el Encuentro Regional con un mínimo de 9 horas en un día, incluyendo una hora de almuerzo y su costo.

d) Disponer de profesionales con competencias acorde a los contenidos solicitados para la realización del Componente 1 y el Encuentro Regional del Componente 2, de los 3 segmentos y en las 16 regiones, de acuerdo a las realidades territoriales.

e) Contar con un equipo técnico de apoyo metodológico para el desarrollo de los contenidos como materiales, equipo audiovisual, entre otros.

f) Proveer de lugar/infraestructura adecuado para la ejecución de las acciones del Convenio.

g) Realizar inauguración de la Escuela Mujer Emprende en coordinación con la Dirección Regional del SernamEG. Entre las alternativas puede ser la organización de un punto de prensa que deberá ser coordinado en conjunto con la encargada regional de comunicaciones del SernamEG, para visibilizar la acción con mujeres emprendedoras de la región, cuidando de incorporar el logo del SernamEG en todos los productos que se generen en el marco de la ejecución de esta iniciativa.

h) Registrar asistencia de las mujeres participantes de todas las jornadas, de la Escuela Mujer Emprende y enviar vía email al o la encargada regional al finalizar cada jornada, de manera que la asistencia sea revisada y se realicen las acciones pertinentes en caso de detectar alguna inasistencia o deserción temprana, siendo deseable incorporar a dos o tres mujeres más desde el inicio, para cumplir con las coberturas mínimas esperadas.

i) Desarrollar contenido específico para las temáticas que se indican para la Escuela Mujer Emprende y el Encuentro Regional (ver punto 6), considerando el perfil de las mujeres de acuerdo al segmento en la cual han sido diagnosticadas (ver Tabla 1) en coherencia con la presente Orientación Técnica.

j) El Encuentro Regional sería el punto cúlmine para las participantes de la Escuela Mujer Emprende, toda vez que las mujeres emprendedoras de la Escuela tienen como condición primordial que terminen el proceso, asistiendo al Encuentro Regional. Este evento además tiene por objeto la visibilización de las mujeres emprendedoras que egresan de las Escuelas, siendo crucial la coordinación entre SERCOTEC y SernamEG regional.

k) Entregar certificado a cada mujer egresada que acredite esta condición, luego de haber concluido la Escuela Mujer Emprende y el Encuentro Regional del Programa. El certificado y/o diploma deberá ser firmado por la Directora Regional del SernamEG y se sugiere entregarlo en el Encuentro Regional, no obstante, las demás participantes del Encuentro Regional pudieran recibir algún tipo de certificado o algún tipo de reconocimiento de su participación en el Encuentro.

l) Aplicar todos los instrumentos necesarios de acuerdo a lo explicitado en el punto 9.

m) Elaborar y entregar un Informe Técnico de Avance y un Informe Técnico Final, luego de ejecutar los Encuentros Regionales en las 16 regiones, donde se incluyen los instrumentos solicitados en el punto 9.

n) Entrega de materiales de apoyo para las jornadas de clases.

o) Transporte o reembolso de pasajes y/o locomoción colectiva si se requiere, para aquellas mujeres que asistan a la Escuela Mujer Emprende desde comunas distintas a donde se realizarán las clases.

p) En caso de definir horario extendido de clases para el desarrollo de la Escuela Mujer Emprende, se deberá considerar alimentación (café media mañana y/o almuerzo y/o café media tarde).

q) Considerar cuidado infantil en caso de requerirse para las participantes de la Escuela Mujer Emprende y del Encuentro Regional.

r) Registro de medios de verificación (3 fotos por región, un registro resumen de asistencia por región, grabaciones, noticias, etc.) de todas aquellas actividades ejecutadas e incorporarlas en el informe final del SERCOTEC.

s) En caso que SERCOTEC tenga inconvenientes institucionales como movilizaciones estudiantiles, contingencias de cualquier índole o días feriados propios de la entidad que impidan el inicio y desarrollo de la ejecución del convenio, deberá tomar los resguardos del caso para que igualmente se realice la ejecución en los plazos estipulados.

t) La entidad ejecutora debe ceñirse exclusivamente a los ítems planteados del Plan de Cuentas para el uso de sus recursos y rendiciones.

u) Los registros que realiza el ejecutor de las participantes, debe cumplir con los requisitos técnicos de la política de seguridad de la información con la que cuenta SernamEG.

v) Considerar por parte de SERCOTEC que los contenidos materias y definiciones respecto a los sectores productivos abordables en la asistencia técnica, según la necesidad y realidad territorial en la cual están insertas las participantes de la intervención, así como también aquellos mercados internos o externas al país que deseen abordar las mujeres con mayores niveles de desarrollo.

w) Se deberá velar por el cumplimiento de los plazos de toda ejecución de la Escuela Mujer Emprende y el Encuentro Regional, como está estipulado en el cronograma indicado en el punto 6.4.

Capítulo 4: Resultados Esperados

1. Cobertura/ Egreso

La cobertura de participantes en las Escuelas Mujer Emprende será informada a cada Dirección Regional del SernamEG, considerando que al menos el 50% corresponda al segmento 2.

Se espera que de las participantes de la Escuela Mujer Emprendedora egresen al menos el 78% de las mujeres.

2. Incremento de ventas

Se espera al menos el 35% de las emprendedoras egresadas en el año 2019, aumenten sus ventas.

3. Desarrollo de sus Emprendimientos

Se espera que al menos el 50% de las participantes del segmento 1, logren ascender al segmento 2, respecto del total de egresadas del segmento 1.

4. Redes de Emprendedoras

De las participantes egresadas del Programa Mujer Emprende durante 2019, se espera que al menos el 40% forme parte de una red de mujeres emprendedoras, respecto del total de egresadas del Programa.

ANEXO

Lineamientos Comunicacionales

En materia de comunicaciones, se deja establecido que los ejecutores deben respetar lo señalado en el Manual de Normas Gráficas y Lineamientos Comunicacionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, instrumento que será enviado junto al convenio y que contiene orientaciones sobre los siguientes temas:

- **Normas Gráficas**: entrega orientaciones específicas para el diseño y uso de piezas gráficas impresas y digitales, como papelería, pendones, invitaciones, certificados, afiches, folletería, entre otras, y se explican las aplicaciones para el logo institucional del SernamEG en diversos formatos y la correcta tipografía a utilizar.

 Es importante destacar que todas las piezas gráficas -impresas y digitales- diseñadas por los ejecutores, deben adecuarse a los lineamientos del Manual de Normas Gráficas y contar con la aprobación de comunicaciones del nivel central del SernamEg antes de su impresión y distribución final.

- **Uso de Redes Sociales:** este Manual deja establecido que los ejecutores no están autorizados a crear cuentas propias de redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, YouTube, Pinterest u otras), para los Programas y dispositivos y se entregan las razones de este lineamiento. En el caso de cuentas ya existentes, se envían las orientaciones para el cierre y derivación de usuarias a las cuentas de las direcciones regionales o el nivel central del SernamEG.

- **Orientaciones comunicacionales y protocolo para actividades:** entrega lineamientos sobre las coordinaciones que se deben establecer para pautas de prensa o actividades en terreno realizadas en conjunto con ejecutores. Para difundir de manera adecuada los Programas, se deberán obtener testimonios e imágenes de mujeres participantes de los mismos, para lo cual será necesario conseguir un consentimiento informado. También incluye recomendaciones sobre uso de lenguaje inclusivo y representación gráfica no sexista.